Formulario 12.5

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE **140 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SLE00032/2026
Fecha de Aprobación
01-06-2026
ROL S.I.I
3567-5

◉ **URBANO** ○ **RURAL**

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº ILE00049/2026 de fecha 28-04-2026

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3º de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal Nº 7044269 de fecha 01-06-2026 de pago de derechos municipales

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
○ **Cesión de terrenos (*)**
◉ **Aporte en Dinero (**)**. (Canceló el siguiente monto: $ 144.329.- , según GIM N°: 7044272 , de fecha: 01-06-2026)
○ **Otro (especificar)**

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,8 ubicada en INGENIERO HYATT (Condominio/Calle/Avenida/Pasaje) N° 2689 Lote Nº --- Manzana --- localidad o loteo TENIENTE SERRANO sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARCIA CAROLINA SANHUEZA BARRA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VALERIE DENNISE SOTO ARAVENA	ARQUITECTA	[redacted]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES **(A llenar por la DOM)**

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	32929774
	TOTAL DERECHOS A PAGAR[(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		$	638276
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7044269 / 7044272	FECHA :	01-06-2026

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- No se efectuó visita a terreno.

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad es una contravención a la ley y por tanto esta DOM podrá iniciar el procedimiento de invalidación.

- En contra de la presente resolución procederán todos los recursos previstos en la legislación aplicable.



MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

Formulario 12.2

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(**Con Pago** de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SLE00033/2026
Fecha de Aprobación
10-06-2026
ROL S.I.I
63-16

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº ILE00009/2026 de fecha 21-01-2026.

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal Nº 7050948 de fecha 10-06-2026 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 83,10 m2 ubicada en FLORENCIA
(Condominio/Calle/Avenida/Pasaje)
Nº 1285 Lote Nº --- Manzana --- localidad o loteo QUILPUÉ
sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
GONZALO ALONSO LEON ESPINOZA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		**R.U.T.**
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	**R.U.T.**
ANDRÉS HUMBERTO CAMPOS ROJAS	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		$	15401172
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	231018
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	$	173264
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		$	57754
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 7050948	FECHA :		10-06-2026 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
OTROS PROPIETARIOS:

Maria Susana Leon Espinoza, Rut: [redacted] | Patricio Enrique Leon Espinoza, Rut: [redacted]

SUPERFICIE TOTAL VIVIENDA: 83,10 m²

- No se efectuó visita a terreno.

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad es una contravención a la ley y por tanto esta DOM podrá iniciar el procedimiento de invalidación.

- En contra de la presente resolución procederán todos los recursos previstos en la legislación aplicable.



MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

Formulario 12.5

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE **140 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SLE00034/2026
Fecha de Aprobación
12-06-2026
ROL S.I.I
3407-12

◉ **URBANO** ○ **RURAL**

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº ILE00037/2026 de fecha 31-03-2026

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3º de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal Nº 7050936 de fecha 12-06-2026 de pago de derechos municipales

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
○ **Cesión de terrenos (*)**
◉ **Aporte en Dinero (**)**. (Canceló el siguiente monto: $ 152.682.- , según GIM N°: 7050938 , de fecha: 12-06-2026)
○ **Otro (especificar)**

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 97,27 ubicada en SERENA N° 433 Lote
(Condominio/Calle/Avenida/Pasaje)
N° --- Manzana --- localidad o loteo QUILPUÉ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta
(Urbano o Rural)
D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALFONSO DAVID WENZEL IRRIBARRA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PABLO ROBERTO MORALES NARVÁEZ	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES **(A llenar por la DOM)**

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	25242634
	TOTAL DERECHOS A PAGAR[(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		$	378640
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7050936	FECHA :	12-06-2026

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

SUPERFICIE TOTAL VIVIENDA: 97,27 m²

- No se efectuó visita a terreno.

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad es una contravención a la ley y por tanto esta DOM podrá iniciar el procedimiento de invalidación.

- En contra de la presente resolución procederán todos los recursos previstos en la legislación aplicable.



CARLOS ORTIZ MONTENEGRO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Formulario 12.3

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(**Exento de Pago** de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SLE00035/2026
Fecha de Aprobación
17-06-2026
ROL S.I.I
1090-111

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº ILE00044/2026 de fecha 22-04-2026.

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley N° 20.898.

D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

☑ El propietario tiene 65 años o más

☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 17,26 m2 ubicada en CALIFORNIA
(Condominio/Calle/Avenida/Pasaje)
Nº 1119 Lote Nº 3 Manzana F localidad o loteo VILLA HUMBOLT sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALBINA DEL CARMEN MURA RODRIGUEZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MOISÉS ALEJANDRO NÚÑEZ HUERTA	CONSTRUCTOR CIVIL	[redacted]

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTAS:(PARA SITUACIONES ESPECIALES)
VIVIENDA EXISTENTE: PON **N°76/2001** - MOD **N°139/2003** - CRD **N°94/2003** SUP. **33,67** m2. SUPERFICIE Regularizada por el presente certificado: **17,26** m2.

SUPERFICIE TOTAL VIVIENDA: 50,93 m²

- No se efectuó visita a terreno.

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad es una contravención a la ley y por tanto esta DOM podrá iniciar el procedimiento de invalidación.

- En contra de la presente resolución procederán todos los recursos previstos en la legislación aplicable.

- Propietaria tiene más de 65 años

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

CARLOS ORTIZ MONTEN
DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

Formulario 12.2

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(**Con Pago** de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SLE00036/2026
Fecha de Aprobación
24-06-2026
ROL S.I.I
1032-28

◉ **URBANO** ○ **RURAL**

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº ILE00017/2026 de fecha 10-02-2026
C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal Nº 7039687 de fecha 24-06-2026 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 128,82 m2 ubicada en SANTA ROSA
(Condominio/Calle/Avenida/Pasaje)
Nº 055 Lote Nº --- Manzana --- localidad o loteo QUILPUE
sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN ALBERTO SÁNCHEZ ROZAS	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		**R.U.T.**
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	**R.U.T.**
PABLO ROBERTO MORALES NARVÁEZ	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		$	31422950
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	471345
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	$	353509
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		$	117836
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 7039687	FECHA :		24-06-2026 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
· Vivienda 1: **70,57 m2.**

Incluye un Local Comercial, el cual ocupa menos del 50% de la vivienda 1, con un total de: **34,77 m2.**

· Vivienda 2: **58,25 m2.**

SUPERFICIE TOTAL VIVIENDAS: **128,82 m²**

- No se efectuó visita a terreno.

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad es una contravención a la ley y por tanto esta DOM podrá iniciar el procedimiento de invalidación.

- En contra de la presente resolución procederán todos los recursos previstos en la legislación aplicable.



MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

Formulario 2.2.1

R.A.A.ON.

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

N° DE RESOLUCIÓN
SAN00003/2026
FECHA APROBACIÓN
16-06-2026

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento dePlanificación Territorial.
C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.A.A.ON 5.1.5. N° IAN00003/2026
D) El Certificado de Informaciones Previas N° SCER00811/2025 de fecha 18-03-2025
E) El Informe Favorable N° AP-290/26 del Revisor Independiente, de fecha 20-04-2026
F) Se deja constancia que el solicitante declaró que al solicitar el permiso de edificación, tramitará conjuntamente el(los) siguiente(s) permiso(s)
SUBDIVISIÓN AFECTA

RESUELVO:

1. Aprobar el Anteproyecto de OBRA NUEVA con destino(s) VIVIENDA / COMERCIO
ubicado en calle / avenida / camino AVIADOR ACEVEDO N° 2599
Lote N° 3 manzana localidad /loteo/condominio/sector BARRIO INDUSTRIAL Zona ZR1 del Plan Regulador COMUNAL de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.- 5.1.5. N° IAN00003/2026
2. Dejar constancia que en caso de que el Anteproyecto declaró que se acogerá a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, éste cumple con las Normas Urbanisticas para su aplicación (Sólo en casos que la solicitud indica que se acogerá a esta Ley).
3. Dejar constancia que su vigencia será de 1 AÑO a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Artículo N° 1.4.11. de la O.G.U.C.
(180 días - 1 Año)
4. Antecedentes del Anteproyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: CONJUNTO HABITACIONAL AVIADOR ACEVEDO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS NOGALES SPA			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
ANDRES MIGUEL BELFUS SCHELLER			[redacted]
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/Of/Dpto	Localidad
AVENIDA DEL VALLE NORTE	928	OF 501	

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
HUECHURABA	[redacted]		

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITA MEDIANTE
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE FECHA 04-07-2011	

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA (cuando corresponda)	R.U.T.
-	
Nombre **Arquitecto**	R.U.T.
JUAN ARTURO COX BAEZA	[redacted]

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA
JUAN CARLOS GONZALEZ ROA	179-13	PRIMERA

5 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO **OBRA NUEVA**

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	○ TODO	○ PARTE	◉ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	2103	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	599,64

CRECIMIENTO URBANO (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	○ NO	◉ SI	explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	○ SI	◉ NO	LOTEO DFL 2	○ SI	◉ NO

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	◉ SI	○ NO	Cantidad de etapas	3

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC	3	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) del 2016	

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0	0	0
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	27446.64	4359.15	31805.79

EDIFICADA TOTAL	27446.64	4359.15	31805.79
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			3481.44
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)			23716.53

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	◉ NO	○ SÍ	○ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		474 VIVIENDAS	450 VIVIENDAS + 25% (ART 5.2 PRCQ)
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0,15	0,25
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		1,16	1,30 + 25% (ART 5.2 PRCQ)
DISTANCIAMIENTOS		OGUC	OGUC
RASANTE		OGUC	OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO	AISLADO - PAREADO
ADOSAMIENTO		OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN		5,00 m	5,00 m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		10 PISOS	8 PISOS + 25% (ART 5.2 PRCQ)
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		479	480
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		245	243
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		13	12

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	○ SI	◉ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	COMERCIO				
ACTIVIDAD		LOCAL				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICA				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

○ NO	◉ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	HUMEDAL URBANO
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

◉ CESIÓN	○ APORTE	○ OTRO ESPECIFICAR;	

(*)SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
○ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 599,64 / 2000 X 11 = 3,3 %
○ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en loscasos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme alinciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30m)}}$$

5.7 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO **(Art.184 LGUC)**

BENEFICIO	25% + DENSIDAD Y ALTURA	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	ART 5.2 PRCQ (a+d)
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.8 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☑ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta:
☐ Otro ; especificar			

5.9 AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art.55	☐ Art. 59 Bis	☐ OTRO , Especificar	

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES
474			6			

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	479	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	245		ACCESIBILIDAD	13		

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

6. CONDICIONANTES DEL ANTEPROYECTO (TRÁMITE PREVIO, CONJUNTO O SIMULTÁNEO AL PERMISO (Arts. 3.1.3., 2.2.4., 5.1.15. OGUC)

☐ FUSIÓN	☐ SUBDIVISIÓN	☑ SUBDIVISIÓN AFECTA	☐ LOTEO
☐ MODIFICACIÓN DE DESLINDES	☐ ESTUDIOS Y MEDIDAS POR LA CALIDAD DEL SUBSUELO (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)		
☐ RECTIFICACIÓN DE DESLINDES	☐ OTROS (especificar)		

7 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B-5	31220.79	98.16	113686
G-5	585	1.84	107697

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 CONSTANCIA MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD

Monto Consignado al Ingreso de la Solicitud		$	0
Monto que corresponde al	%	de los Derechos Municipales	
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA:	

9 GLOSARIO

D.F.L.	: Decreto con Fuerza de Ley	**I.P.T**	:Instrumento de Planificación Territorial.	**SAG**	: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S	: Decreto Supremo	**LGUC**	: Ley General de Urbanismo y Construcciones	**SEREMI**	: Secretaría Regional Ministerial
EISTU	: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	**MH**	: Monumento Histórico	**SEIM**	: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM	: Giro de Ingreso Municipal	**MINAGRI**	: Ministerio de Agricultura		
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica	**MINVU**	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	**ZCH**	: Zona de Conservación Histórica
IMIV	: Informe de Mitigación de Impacto Vial	**MTT**	: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	**ZOIT**	: Zona de Interés Turístico
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas	**OGUC**	: Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	**ZT**	: Zona Típica

NOTAS:
Rol 3303-27

- En contra de la presente resolución, procederán todos los recursos previstos en la legislación aplicable.

- Articulo 1.4.7. dela O.G.U.C. E lanteproyecto aprobado por el Director de Obras Municipales (s) deberá mantener los elementos sustantivos del anteproyecto de edificación, el o los destinos contemplados y su volumetría general. La constructibilidad aprobada en elanteproyecto podrá aumentarse sólo hasta un 20% y siempre que ello esté permitido en las disposiciones vigentes del Instrumento de Planificación Territorial respectivo al momento de ingresar la solicitud de permiso.

- Para obtener el Permiso de Edificación deberá cumplir con lo estipulado en art 2.1.17 OGUC.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

CARLOS ORTIZ MONTENEGRO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Lena Tesch

Formulario 1-2.2.

P.OM - Am
5.1.4. 1B

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
SOM00034/2026
FECHA DE APROBACIÓN
02-06-2026
ROL SII
345-191

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente ---------- N° IOM00043/2026 ingresada con fecha 08-04-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas N° SCER01224/2026 de fecha 27-03-2026

E) El informe favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---------- (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

- ☐ Resolución N° ---------- de fecha ---------- , emitido por ---------- que aprueba el IMIV
- ☐ Certificado N° ---------- de fecha ---------- , emitido por ---------- que implica silencio positivo, o el
- ☑ Certificado N° 1647/2026 de fecha 06-04-2026 , emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

(Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros (especificar): ----------

RESUELVO:

1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, HABILITACION BAR RESTAURANT (especificar) en 50,06 m2, con una superficie total de permiso original de 6138.3 m2 y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a BAR RESTAURANT ubicado en calle / avenida / camino AV. FREIRE N° 1389, LOCAL 1

Lote N° ---------- Manzana ---------- Localidad o Loteo QUILPUE

Sector URBANO (URBANO RURAL) Zona C4-a del Plan Regulador COMUNAL DE QUILPUE (Comunal o Internacional)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la Obra que se aprueba ------- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
FGC GASTRONOMIA SPA			[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
FELIPE IGNACIO GANEM CORTÉS			[redacted]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/Of/Dpto	Localidad
FREIRE		1389, LOCAL 1		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
QUILPUÉ	[redacted]			

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITÓ MEDIANTE

CONSTITUCION DE SOCIEDAD FJS 30729 N°1545 DE FECHA 22-01-2019 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 22-01-2019 ANTE NOTARIO SR(A) ALVARO GONZALEZ SALINAS

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.
EMILIO JAVIER CUNICH MAS	[redacted]
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR(*)**	R.U.T.
EMILIO JAVIER CUNICH MAS	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA**(cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	○ TODO	○ PARTE	◉ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CAMBIO DE ACTIVIDAD DE CAFETERIA A "BAR RESTAURANT", NO AUMENTA LA CARGA DE OCUPACION.

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

◉ NO	○ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
a)	○ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) / 2000 X 11 = %
b)	○ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
			%
			%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN		%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	0

(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	0	X		=	0
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]		% FINAL DE CESIÓN [(d)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		$	0
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	$	0
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$	0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		$	282.691
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	70488283	FECHA :	02-06-2026

6 GLOSARIO

D.F.L.	: Decreto con Fuerza de Ley	**I.P.T**	:Instrumento de Planificación Territorial.	**SAG**	: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S	: Decreto Supremo	**LGUC**	: Ley General de Urbanismo y Construcciones	**SEREMI**	: Secretaría Regional Ministerial
EISTU	: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	**MH**	: Monumento Histórico	**SEIM**	: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM	: Giro de Ingreso Municipal	**MINAGRI**	: Ministerio de Agricultura		
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica	**MINVU**	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	**ZCH**	: Zona de Conservación Histórica
IMIV	: Informe de Mitigación de Impacto Vial	**MTT**	: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	**ZOIT**	: Zona de Interés Turístico
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas	**OGUC**	: Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	**ZT**	: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
ANTECEDENTES:

PERMISO PRIMITIVO (ROL 345-191) P.O.N. 143/2017 DE FECHA 06.10.17 - MOD. PROY. Nº100/18 DE FECHA 29.06.18 - CRD Nº03/19 DE FECHA 30.01.19 Y RESOLUCION DE COPROPIEDAD INMB. Nº09/19 - POM Nº022/2020 DE FECHA 27.03.2020 DESTINO: CAFETERIA - CRD Nº026/2022 DE FECHA 10.05.2022

NOTAS:

1.-Conforme al Articulo 5.8.3 de la OGUC, "Por constituir las faenas de construcción fuentes transitorias de emisión de ruidos y con el objeto de controlar su impacto, el constructor deberá entregar, al inicio de la obra, un programa de trabajo de ejecución de las obras que contenga los siguientes antecedentes:
A) Horarios de funcionamiento de la obra;
B) Lista de herramientas y equipos productores de ruidos molestos, con indicación de su horario de uso y las medidas consideradas;
C) Nombre del constructor responsable y número telefónico de la obra.
Lo indicado en la letra A) y C) deberá ser instalado en un letrero a la vista de los transeúntes".

2.-Ante la eventualidad de que producto de las excavaciones en el marco de la construcción del proyecto se detecte un hallazgo arqueológico, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley de Monumentos Nacionales y los artículos 20 y 23 del Reglamento Sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, junto con informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales, para que este Organismo determine los procedimientos a seguir.

3.- Para destinar al uso la Edificación, previamente requerirá Recepción Definitiva conforme al artículo 145 L.G.U.C.

4.-El presente proyecto se revisa y aprueba conforme a lo señalado en el 1.2.4 OGUC, dejando radicada la responsabilidad de revisión y cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto/a proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

5.- Resolución N° 05/2026 de fecha 02.06.2026 que autoriza la modificación de actividad de CAFETERIA a BAR RESTAURANT.



MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

GYPSY FUSTER AYALA

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA A 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
SOM00035/2026
FECHA DE APROBACIÓN
11-06-2026
ROL SII
3644-49

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente OBRA MENOR N° IOM00052/2026 ingresada con fecha 26-05-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 730/2022 de fecha 12-10-2022

E) El informe favorable de Revisor Independiente N° - de fecha (cuando corresponda)

F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° - de fecha (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

- ☐ Resolución N° de fecha , emitido por que aprueba el IMIV
- ☐ Certificado N° de fecha , emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☑ Certificado N° 2117/2023 de fecha 24-04-2023 , emitido por SEIM que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos)

H) Otros (especificar): -

RESUELVO:

1 Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 (especificar): UNA VIVIENDA
Ubicado en la calle/avenida/camino JOSE URIBE N ° 1110 Lote N° - , Manzana - ,loteo o localidad BELLOTO NORTE
sector (urbano o rural) URBANO en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° IOM00052/2026

2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente IOM00052/2026 , según listado adjunto.

3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: -
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
plazo de la autorización especial (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : 1 VIVIENDA DE 49,58 m2 DE 1 PISO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
LUISA RINA CUNEO FERNANDEZ			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/Of/Dpto	Localidad
JOSE URIBE	1110		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
QUILPUÉ	[redacted]		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE		
DE FECHA			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
-	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.
GONZALO SEBASTIAN ANDRADE VERGARA	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA**A (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
-	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR (*)**	R.U.T.
GONZALO SEBASTIAN ANDRADE VERGARA	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA**(cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-		
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-		
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	RUT	
-		

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO ,(incluida la modificación)	○ TODO	○ PARTE	◉ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACION DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO		DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	
	MODIFICACIÓN			MODIFICACIÓN	

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRA MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	◉ SÍ	○ NO
☐ DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
☐ AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	49.58	49.58			49.58
S. EDIFICADA TOTAL	49.58	49.58			49.58

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	49.58	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	49.58

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	111,15

S.EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el n.s.n)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	49.58	49.58			49.58	49.58
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL		49.58	49.58			49.58	49.58

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	49.58					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	49.58					

5.2 NORMAS URBANISTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	○ SÍ	◉ NO

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	◉ NO	○ SI	○ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,45	0,6	0,45
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,45	1,0	0,45
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	OGUC	OGUC	OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADO	AISL / PAR / CONT	PAREADO
ADOSAMIENTO	NO	PERMITIDO	NO
ANTEJARDÍN	3,00	3,00	3,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4,50 m	2 pisos o 7 m	4,50 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	1 x vivienda	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS			
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	○ SÍ	◉ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			○ SÍ	○ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *		SALA CUNA				
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO **MODIFICACIÓN**	VIVIENDA					
ACTIVIDAD Permiso Original *			(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD **MODIFICACIÓN**						
ESCALA Permiso Original * (Art. 2.1.36 OGUC)						
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36 OGUC)						
ESCALA **MODIFICACIÓN** (Art. 2.1.36 OGUC)						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP)

◉ NO	○ SÍ,especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO (especificar)	
☐ MONUMENTO NACIONAL :	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☐ APORTE	☑ OTRO (ESPECIFICAR)	NO AUMENTA CARGA DE OCUPACIÓN

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) _____ X 11 / 2000 = _____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS	
				%
				%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-		%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN		%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)			(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)							
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]		

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC) NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L. N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro (especificar)			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO (especificar)		TOTAL UNIDADES
1				N°		

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC).

DEMOLICIÓN	INSTALACIÓN DE FAENAS	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
OTRAS (especificar)		EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	2500000
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	$	18750
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	0
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	$	0
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	0
(f)	**SUBTOTAL 3**DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	$	0
(g)	**SUBTOTAL 4** DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]		$	25000
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)	$	0
(i)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(g)-(h)]		$	25000

GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7050966	Fecha:	11-06-2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley

D.S : Decreto Supremo

EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM : Giro de Ingreso Municipal

I.P.T :Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH : Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

SAG : Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI : Secretaría Regional Ministerial

SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ICH	: Inmueble de Conservación Histórica	**MINVU**	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	**ZCH**	: Zona de Conservación Histórica
IMIV	: Informe de Mitigación de Impacto Vial	**MTT**	: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	**ZOIT**	: Zona de Interés Turístico
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas	**OGUC**	: Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	**ZT**	: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
Permisos anteriores:

PON N° 220/200 y REC TOTAL N° 83/2002

POM N° 41/2007 con Cambio de Destino Resolución N° 77/2007 y REC TOTAL N° 170/2010

POM Cambio de Destino N° SOM000178/2024

1.- Conforme al Artículo 5.8.3 de la OGUC, "Por constituir las faenas de construcción fuentes transitorias de emisión de ruidos y con el objeto de controlar su impacto, el
constructor deberá entregar, al inicio de la obra, un programa de trabajo de ejecución de las obras que contenga los siguientes antecedentes:
A) Horarios de funcionamiento de la obra;
B) Lista de herramientas y equipos productores de ruidos molestos, con indicación de su horario de uso y las medidas consideradas;
C) Nombre del constructor responsable y número telefónico de la obra.
Lo indicado en la letra A) y C) deberá ser instalado en un letrero a la vista de los transeúntes".
2.- Ante la eventualidad de que producto de las excavaciones en el marco de la construcción del proyecto se detecte un hallazgo arqueológico, se deberá proceder
según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley de Monumentos Nacionales y los artículos 20 y 23 del Reglamento Sobre Excavaciones y Prospecciones
Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, junto con informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales, para que este Organismo
determine los procedimientos a seguir.
3.- Para destinar al uso la Edificación, previamente requerirá Recepción Definitiva conforme al artículo 145 L.G.U.C.
4.- El presente proyecto se revisa y aprueba conforme a lo señalado en el 1.2.4 OGUC, dejando radicada la responsabilidad de revisión y cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto/a proyectista y demás profesionales que intervienen en él.



CARLOS ORTIZ MONTENEGRO

DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE

Lena Tesch

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL
(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17. de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R/A/E	CONTENIDO	NOTA
PLANO 01	R	PLANIMETRIA APROBADA	--------
PLANO 02	R	SITUACIÓN MODIFICADA/UBICACIÓN/SUPERFICIES	--------
PLANO 03	R	SITUACIÓN FINAL/UBICACIÓN/SUPERFICIES	--------
PLANO 04	R	ELEVACIONES	--------

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
R	ELEVACIONES	--------

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA A 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
SOM00036/2026
FECHA DE APROBACIÓN
11-06-2026
ROL SII
3644-50

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente N° IOM00020/2026 ingresada con fecha 13-02-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas N° SCER00608/2023 de fecha 28-02-2023

E) El informe favorable de Revisor Independiente N° - de fecha (cuando corresponda)

F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° - de fecha (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

- ☐ Resolución N° de fecha , emitido por que aprueba el IMIV
- ☐ Certificado N° de fecha , emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☑ Certificado N° 2116/2023 de fecha 24-04-2023 , emitido por SEIM que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos)

H) Otros (especificar): -

RESUELVO:

1 Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 (especificar): UNA VIVIENDA

Ubicado en la calle/avenida/camino JOSE URIBE N ° 1120 Lote N° - , Manzana - ,loteo o localidad BELLOTO NORTE sector (urbano o rural) URBANO en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° IOM00020/2026

2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente IOM00020/2026 , según listado adjunto.

3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: -

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

plazo de la autorización especial (si corresponde)

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : 1 VIVIENDA DE 49,58 m2 DE 1 PISO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
LUISA RINA CUNEO FERNANDEZ			[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
-				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/Of/Dpto	Localidad
JOSE URIBE		1120		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
QUILPUÉ	[redacted]			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE			
DE FECHA				

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
-	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.
GONZALO SEBASTIAN ANDRADE VERGARA	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA**A (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
-	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR (*)**	R.U.T.
GONZALO SEBASTIAN ANDRADE VERGARA	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA**(cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-		
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-		
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	RUT	
-		

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO ,(incluida la modificación)	○ TODO	○ PARTE	◉ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACION DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO		DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	
	MODIFICACIÓN			MODIFICACIÓN	

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRA MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	◉ SÍ	○ NO
☐ DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
☐ AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	49.58	49.58			49.58
S. EDIFICADA TOTAL	49.58	49.58			49.58

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	49.58	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	49.58

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	

S.EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el n.s.n)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	49.58	49.58			49.58	49.58
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL		49.58	49.58			49.58	49.58

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	49.58					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	49.58					

5.2 NORMAS URBANISTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	○ SÍ	◉ NO

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	◉ NO	○ SI	○ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,45	0,6	0,45
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,45	1,0	0,45
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	OGUC	OGUC	OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADO	AISL / PAR / CONT	PAREADO
ADOSAMIENTO	NO	PERMITIDO	NO
ANTEJARDÍN	3,00	3,00	3,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4,50 m	2 pisos o 7 m	4,50 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	1 x vivienda	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS			
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	○ SÍ	◉ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			○ SÍ	○ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *		SALA CUNA				
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO **MODIFICACIÓN**	VIVIENDA					
ACTIVIDAD Permiso Original *			(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD **MODIFICACIÓN**						
ESCALA Permiso Original * (Art. 2.1.36 OGUC)						
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36 OGUC)						
ESCALA **MODIFICACIÓN** (Art. 2.1.36 OGUC)						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP)

◉ NO	○ SÍ,especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO (especificar)	
☐ MONUMENTO NACIONAL :	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☐ APORTE	☑ OTRO (ESPECIFICAR)	NO AUMENTA CARGA DE OCUPACIÓN

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) _____ X 11 / 2000 = _____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS	
				%
				%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-		%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS			%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN		%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)			(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)							
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]		

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC) NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L. N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro (especificar)			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO (especificar)		TOTAL UNIDADES
1				N°		

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC).

DEMOLICIÓN	INSTALACIÓN DE FAENAS	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
OTRAS (especificar)		EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	2500000
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	$	18750
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	0
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	$	0
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	0
(f)	**SUBTOTAL 3**DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	$	0
(g)	**SUBTOTAL 4** DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]		$	25000
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)	$	0
(i)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(g)-(h)]		$	25000

GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7050968	Fecha:	11-06-2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley

D.S : Decreto Supremo

EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM : Giro de Ingreso Municipal

I.P.T :Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH : Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

SAG : Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI : Secretaría Regional Ministerial

SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ICH	: Inmueble de Conservación Histórica	**MINVU**	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	**ZCH**	: Zona de Conservación Histórica
IMIV	: Informe de Mitigación de Impacto Vial	**MTT**	: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	**ZOIT**	: Zona de Interés Turístico
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas	**OGUC**	: Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	**ZT**	: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
Permisos anteriores:

PON N° 220/200 y REC TOTAL N° 83/2002

POM N° 42/2007 con Cambio de Destino Resolución N° 9/2007 y REC TOTAL N° 171/2010

POM Cambio de Destino N° SOM00018/2024

1.- Conforme al Artículo 5.8.3 de la OGUC, "Por constituir las faenas de construcción fuentes transitorias de emisión de ruidos y con el objeto de controlar su impacto, el
constructor deberá entregar, al inicio de la obra, un programa de trabajo de ejecución de las obras que contenga los siguientes antecedentes:
A) Horarios de funcionamiento de la obra;
B) Lista de herramientas y equipos productores de ruidos molestos, con indicación de su horario de uso y las medidas consideradas;
C) Nombre del constructor responsable y número telefónico de la obra.
Lo indicado en la letra A) y C) deberá ser instalado en un letrero a la vista de los transeúntes".
2.- Ante la eventualidad de que producto de las excavaciones en el marco de la construcción del proyecto se detecte un hallazgo arqueológico, se deberá proceder
según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley de Monumentos Nacionales y los artículos 20 y 23 del Reglamento Sobre Excavaciones y Prospecciones
Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, junto con informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales, para que este Organismo
determine los procedimientos a seguir.
3.- Para destinar al uso la Edificación, previamente requerirá Recepción Definitiva conforme al artículo 145 L.G.U.C.
4.- El presente proyecto se revisa y aprueba conforme a lo señalado en el 1.2.4 OGUC, dejando radicada la responsabilidad de revisión y cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto/a proyectista y demás profesionales que intervienen en él.



CARLOS ORTIZ MONTENEGRO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Lena Tesch

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17. de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R/A/E	CONTENIDO	NOTA
PLANO 01	R	PLANIMETRIA APROBADA	--------
PLANO 02	R	SITUACIÓN MODIFICADA/UBICACIÓN/SUPERFICIES	--------
PLANO 03	R	SITUACIÓN FINAL/UBICACIÓN/SUPERFICIES	--------
PLANO 04	R	ELEVACIONES	--------

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
R	ELEVACIONES	--------

Formulario 1-6.4.

C.R.E.A- 5.1.4. 2B

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA
DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

NÚMERO DE CERTIFICADO
SOM00038/2026
FECHA
18-06-2026
ROL SII
315-9

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
C) La solicitud de regularizacion de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959, debidamente suscrita por el propietario y profesional competente correspondiente al expediente OBRA MENOR N° IOM00057/2026.
D) El informe del arquitecto que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habilitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables.
F) El Informe de profesional competente que certifique que la edificacion cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC.
G) Los antecedentes que comprenden el expediente OBRA MENOR N° IOM00057/2026.
J) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino ALFONSO LOPEZ EMANUELLI N° 1471 Lote N° ____ Manzana ____ Localidad o Loteo QUILPUE Sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie total de 154,87 m2.

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ____ Plazos de la autorización: ____, cuando corresponda.
(Ley 19.537 o sus antecesoras, Art.55, 121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FLAVIO BERNARDO BACIGALUPO FALCÓN		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
---		---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/Of/Dpto	Localidad
ALFONSO LOPEZ EMANUELLI	1471	---	---

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
QUILPUÉ	[redacted]	---	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE
DE FECHA	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE Art. 17 LGUC	R.U.T.
VICTOR RAUL ABUSLEME ATALA	[redacted]

3.3 PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B. del numeral 2 del art 5.1.4. OGUC)	R.U.T.
---	---
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil).	R.U.T.
VICTOR RAUL ABUSLEME ATALA	[redacted]

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACION QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA	○ SÍ	○ NO
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA	◉ SÍ	○ NO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (todo - o original más ampliación)	○ TODO	○ PARTE	◉ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

4.1 SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO (S)			6,48
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			24,39
REGULARIZADA TOTAL			30,87

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS	
☑	Listado de Documentos y Planos numerados.	
☑	Patentes de los profesionales responsables (según Art. 1.2.1. OGUC)	
☑	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)	
☐	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado.	
☑	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)	
☑	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)	
☑	Informe del profesional competente que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas dehabilitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.	
☑	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)	
☑	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)	
☑	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda. (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art 5.1.4. OGUC)	
☑	Planos a escala 1:50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualizacion de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del Numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)	
☑	Especificaciones Técnicas resumidas.	
☐	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda)	(Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).	
☐	Estudio de carga Combustible. Art.4.3.4. OGUC	
☐	Estudio de Seguridad. Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.6. OGUC	
☐	Estudio de Evacuación. Art. 4.2.10. OGUC	
☐	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 N°1	
☐	Autorización SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda	
☐	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC	
☐	Construcciones en el área rural (Autorización MINAGRI (en caso de loteos) o Informes favorables SAG y SEREMI-MINVU en caso de construcciones), Art. 55 LGUC	
☐	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 19.537 en caso que edificación que se regulariza se emplace en un condominio (si corresponde).	
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.	
☐	Otros (indicar)	ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES FOLIO N°7062967 DE

7 GLOSARIO:

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley

IVB: : Informe Vial Básico

D.S	: Decreto Supremo	**LGUC**	: Ley General de Urbanismo y Construcciones	**SAG:**	: Servicio Agrícola y Ganadero
EISTU	: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	**MH**	: Monumento Histórico	**SEREMI**	: Secretaría Regional Ministerial
ICH	:Inmueble de Conservación Histórica	**MINAGRI**	: Ministerio de Agricultura	**SEIM**	: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
IMIV	: Informe de Mitigación de Impacto Vial	**MINVU**	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	**ZCH**	: Zona de Conservación Histórica
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas	**MTT**	: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	**ZOIT**	: Zona de Interés Turístico
I.P.T	:Instrumento de Planificación Territorial.	**OGUC**	: Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	**ZT**	: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)
Regularización Edificación Antigua,construida antes del **31.07.1959.**

VIVIENDA EXISTENTE: - PERMISO DE EDIFICACIÓN **N° 54/55**, RECEPCIÓN S/N de fecha : **29 de marzo de 1957** SUP. **124,00 m².**

Superficie Regularizada por el presente Certificado: **30.87 m²**.

SUPERFICIE TOTAL VIVIENDA: **154,87 m².**



CARLOS ORTIZ MONTENEGRO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Formulario 5.9

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

(A.O.P.D. - 5.1.3/5.1.4.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

NÚMERO DE PERMISO
SOM00039/2026
FECHA
23-06-2026
ROL S.I.I
12-69

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116, y su Ordenanza General correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/5.1.4. N° IOM00107/2025
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
D) Certificado de Informaciones Previas N° SCER02439/24 de fecha 25-07-2024
E) Solicitud de Permiso de _____ correspondiente al expediente N° _____
(EDIFICACIÓN-LOTEO)

RESUELVO:

1.- Otorgar premiso de DEMOLICIÓN
(OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino SANTA CATALINA
COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y SERVICIOS HABITACIONALES CALIFORNIA DE NORTE
N ° 2171 Lote N° 65 manzana _____ localidad o loteo AMÉRICA LTDA
URBANO sector _____ que forman parte de la presente autorización
(URBANO O RURAL)
mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MARÍA JOSÉ AÑASCO AÑASCO	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA **del ARQUITECTO** O **PROFESIONAL COMPETENTE** (SI PROCEDE)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
RAMÓN PEZOA PAVEZ	[redacted]

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1 OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACIÓN DE FAENAS
☐	INSTALACIÓN DE GRUAS
☐	EXCAVACIONES,ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO

3.2 DEMOLICIÓN

☑ PARCIAL	☐ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	66,51	m2

4. PAGOS DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				$2.680.295
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$13.401
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	$0
TOTAL A PAGAR				$13.401
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	7064780	FECHA	23-06-2026
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)



MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

Carlos Ortiz Montenegro

DISTRIBUCIÓN:

[redacted]

[redacted]

Formulario 1-2.1.

P.OM - Am
5.1.4. 1 A

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
SOM00041/2026
FECHA DE APROBACIÓN
26-06-2026
ROL SII
3210-4

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente OBRA MENOR N° IOM00007/2026 ingresada con fecha 15-01-2026

D) El Certificado de Informaciones Previas N° SCER03041/2024 de fecha 05-09-2024

E) El informe favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

- ☐ Resolución N° _____ de fecha _____, emitido por _____ que aprueba el IMIV
- ☐ Certificado N° _____ de fecha _____, emitido por _____ que implica silencio positivo, o el
- ☑ Certificado N° 14/2026 de fecha 03-01-2026, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

(Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar AMPLIACION VIVIENDA (especificar) _____ (N° de edificios,casas,galpones,etc) con una superficie total de 139.98 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle / avenida / camino QUINTO CENTANARIO N° 1465
Lote N° 28 Manzana BI Localidad o Loteo BELLOTO 2000
Sector URBANO (URBANO RURAL) Zona ZR4 del Plan Regulador COMUNAL DE QUILPUE Comunal o Intercomunal
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la Obra que se aprueba MANTIENE (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).

_____ plazo de la autorización especial _____

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
WALTER RONALDO ÁLVAREZ LEVILLÁN			[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/Of/Dpto	Localidad
QUINTO CENTENARIO		1465		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
QUILPUÉ	[redacted]	[redacted]		

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITÓ MEDIANTE _____ DE FECHA _____ Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA _____ ANTE NOTARIO SR(A) _____

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.
ANDRÉS HUMBERTO CAMPOS ROJAS	[redacted]
NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR(*)**	R.U.T.
ANDRÉS HUMBERTO CAMPOS ROJAS	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA**(cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
PON	15/93	21-01-1993	CRD	47/1993	30-04-1993

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	○ TODO	○ PARTE	○ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	3	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	67,4

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	○ SÍ	◉ NO	Cantidad de etapas	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) del 2016	

5.1 SUPERFICIES	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	89.63		89.63	50.35		50.35
EDIFICADA TOTAL	89.63		89.63	50.35		50.35
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			89.63	SUP. OCUP SOLO EN PRIMER PISO (m2)		9.4

	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	139.98		139.98
EDIFICADA TOTAL	139.98		139.98

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	98.76
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	217.35

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	--------	--------	--------	--------
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	PISO 1	99.03		99.03
nivel o piso	PISO 2	40.35		40.35

nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

5. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	139,98					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	◉ NO	○ SÍ	☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	184 Hab/ha	SE MANTIENE	110	184 Hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	--	--	NO APLICA	--
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,41	0,04	0,6	0,45
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,41	0,23	1,0	0,64
DISTANCIAMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE	ART.2.6.3. OGU	CUMPLE
RASANTE	ART. 2.6.2. OGUC	ART. 2.6.2. OGU	ART. 2.6.2. OGU	ART. 2.6.2. OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO, PARI	AISLADO
ADOSAMIENTO	ADOSADO	ADOSADO	SE PERMITE	ADOSADO
ANTEJARDÍN	5M	5M	3M	5M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	2 PISOS	2 PISOS O7M	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	1	1	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	---	---	NO SE EXIGE	---
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) ---	---	---	---	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	---	---	---	---

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS **PERMISO(S) ANTERIOR(ES)**	○ SI	◉ NO	CANTIDAD DESCONTADA	0

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS **INCLUÍDO PROYECTO**	○ SI	○ NO	CANTIDAD DESCONTADA	0

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACION	VIVIENDA	VIVIENDA				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		VIVIENDA				
ACTIVIDAD AMPLIACION		VIVIENDA				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC		BASICO				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION ART 2.1.36. OGUC		BASICO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

◉ NO	○ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*) .

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR;	

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
a)	◉ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 67,4 / 2000 X 11 = 0,37 %
b)	○ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS	
	--			%
	--			%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	0,37	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,37	%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,37	%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	44.968.431	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0

(g)	44968431 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,37 % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	166.383 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO **(Art. 184 LGUC)**

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro ; especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°		TOTAL UNIDADES
1	0	0	0		0	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	0			0		0

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PON	15/93	21/01/1993

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
CRD	47/1993	30/04/1993

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E-4	50.35	100	133343				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	7.011.320
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	$	103.682
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$	0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		$	103.682
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7062338	FECHA :	26-06-2026

10 GLOSARIO

D.F.L.	: Decreto con Fuerza de Ley	**I.P.T**	:Instrumento de Planificación Territorial.	**SAG**	: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S	: Decreto Supremo	**LGUC**	: Ley General de Urbanismo y Construcciones	**SEREMI**	: Secretaría Regional Ministerial
EISTU	: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	**MH**	: Monumento Histórico	**SEIM**	: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM	: Giro de Ingreso Municipal	**MINAGRI**	: Ministerio de Agricultura		
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica	**MINVU**	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	**ZCH**	: Zona de Conservación Histórica
IMIV	: Informe de Mitigación de Impacto Vial	**MTT**	: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	**ZOIT**	: Zona de Interés Turístico
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas	**OGUC**	: Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	**ZT**	: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.-Conforme al Artículo 5.8.3 de la OGUC, "Por constituir las faenas de construcción fuentes transitorias de emisión de ruidos y con el objeto de controlar su impacto, el constructor deberá entregar, al inicio de la obra, un programa de trabajo de ejecución de las obras que contenga los siguientes antecedentes:

A) Horarios de funcionamiento de la obra;

B) Lista de herramientas y equipos productores de ruidos molestos, con indicación de su horario de uso y las medidas consideradas;

C) Nombre del constructor responsable y número telefónico de la obra.

Lo indicado en la letra A) y C) deberá ser instalado en un letrero a la vista de los transeúntes".

2.-Ante la eventualidad de que producto de las excavaciones en el marco de la construcción del proyecto se detecte un hallazgo arqueológico, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley de Monumentos Nacionales y los artículos 20 y 23 del Reglamento Sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, junto con informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales, para que este Organismo determine los procedimientos a seguir.

3.- Para destinar al uso la Edificación, previamente requerirá Recepción Definitiva conforme al artículo 145 L.G.U.C.

4.-El presente proyecto se revisa y aprueba conforme a lo señalado en el 1.2.4 OGUC, dejando radicada la responsabilidad de revisión y cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto/a proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

5.- El pago correspondiente a la Ley de Aportes debe ser realizado antes de la Recepción Definitiva. DDU 447 (Ley 20.958).

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

GYPSY FUSTER AYALA

Formulario 2.6.1

R.M.P.ON.

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

NÚMERO RESOLUCIÓN
SON00085/2026
FECHA DE APROBACIÓN
02-06-2026
ROL SII
961-90

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :

QUILPUÉ

REGIÓN: Valparaíso

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial .
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° ION00060/2026
D) El Certificado de Informaciones Previas N° --- de fecha (vigente a la fecha de esta resolución).
E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha (cuando corresponda)
F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° --- de fecha (cuando corresponda)
G) La solicitud N° --- de fecha de aprobación de loteo con construcción simultanea.(cuando corresponda)
H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
☐ Resolución N° --- de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N° --- de fecha ,emitido por que implica silencio positivo.
☐ Certificado N° --- de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
I) Otros (especificar) ---

RESUELVO:

1. Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) OBRA NUEVA DE VIVIENDA, N°6.2.1 del Art. 5.1.4 O.G.U.C.
Ubicado en la calle / avenida/ camino RUKALAF N° 01103
Lote N° --- , Manzana --- Localidad o Loteo QUILPUE
sector (urbano o rural) URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° ION00060/2026 .
2. Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
3. Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : SE ACOGE A D.F.L. N°2 DE 1959
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

---" plazos de la autorización especial --- (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4. Antecedentes del Proyecto:
NOMBRE DEL PROYECTO : ---

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PAULA LILIANA CÁRDENAS CARROZA		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
---		---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/Of/Dpto	Localidad
RUKALAF	01103	---	Valle El Monte
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
QUILPUÉ	[redacted]	---	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE --- DE FECHA		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.
PAULA ANDREA TAPIA GUERRA	[redacted]
NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T.
ALBERTO ALEJANDRO MARILLANCA OLGUIN	[redacted]
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR(*)**	R.U.T.
DIEGO EDUARDO BORT BORT	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA(*)**	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
---	---	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (incluida la modificación)	○ TODO	○ PARTE	◉ NO ES EDIFICIO DE US

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	---	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PE
	MODIFICACIÓN	---		M

CRECIMIENTO URBANO	◉ NO	○ SI	Explicitar: densificación / extensión	---

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	◉ NO	○ SI	LOTEO DFL 2	○ NO	○ SI

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	◉ NO	○ SI	cantidad de etapas	1
Etapas EJECUTADAS (indicar)	---	Etapas por ejecutar	---	

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC)	---	Etapas Art. 9 del DS 167 (MIT) de 2016	---

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	◉ SÍ	○ NO

DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	0	0	0	0	0
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	68.54	68.54	0	0	0
S. EDIFICADA TOTAL	68.54	68.54	0	0	0

SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	68.54	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	68.54

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	100.79

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEA

(agregar hoja adicional si hubiere más subterraneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso							
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	31,09	31,09	0,00	0,00	31,09	31,09
nivel o piso	2	37,45	37,45	0,00	0,00	37,45	37,45
TOTAL		68.54	68.54	0	0	68.54	68.54

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	68.54					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	68.54					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	○ SÍ		◉ NO

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	◉ NO	○ SI	○ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD		N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		N/A	N/A	N/A
DISTANCIAMIENTOS		CUMPLE	ART. 2.6.3 OGUC	CUMPLE
RASANTE		70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		CONTINUO	A/P/C	AISLADO
ADOSAMIENTO		N/A	ART. 2.6.2 OGUC	N/A
ANTEJARDÍN		N/A	N/A	N/A
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		N/A	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		N/A	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		N/A	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		N/A	N/A	N/A

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	○ SÍ	◉ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	○ SÍ	○ NO, Completar cuadro siguiente			

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area ver 2.1.31. O
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA	---	---	---	---
CLASE / DESTINO **MODIFICACIÓN**	VIVIENDA	---			
ACTIVIDAD PERMISO		---			
ACTIVIDAD **MODIFICACIÓN**		---			
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		---			

ESCALA	**MODIFICACIÓN** (Art. 2.1.36. OGUC)	---

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

◉ NO	○ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	---
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN	---					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

○ CESIÓN	○ APORTE	○ OTRO ESPECIFICAR;	NO APLICA

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
a)	○ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) X 11 / 2000 = %
b)	○ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o pre}}$$

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$	d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%	
e)	$ AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico		☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo		
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha		vigente hasta			
☑ Otro ; especificar	CARÁCTER DE VIVIENDA SOCIAL (D.L N°2552 DE 1979)						

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar		TOTAL UNIDADES
				N°		

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	---	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-4	68.54	100	185722				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$0
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	$0
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$12729386
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	$95470
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		
(f)	**SUBTOTAL 3**DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	
(h)	**SUBTOTAL 4**DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		

GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	DECRETO 1245-838091	Fecha:	06-05

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0	0	
3° 4° y 5°	0,1	1	
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	2	
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			0

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cambio de profesional Art. 5.1.20, N° de Ordinario: SVAR00355/2026

- Conforme al art. 116 bis d), el valor de tasación de la vivienda es inferior a 520 unidades de fomento, calculado conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estando exento del pago de derechos municipales a que se refiere el artículo 130 de esta ley.
- Corresponderá solicitar la Recepción Definitiva conforme al art. 5.2.6 bis de la O.G.U.C.
- Se acoge a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del año 1959 (D.F.L N°2). Al momento de solicitar la recepción definitiva, deberá presentar la reducción a escritura pública del presente permiso de edificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 del decreto 1101 del ministerio de obras públicas. En caso de no adjuntar dicho antecedente, el certificado de recepción definitiva indicará que la vivienda no se acoge a las disposiciones de dicho decreto.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados.

- Archivo.

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R/A/E	CONTENIDO	NOTA
ARQ. - 001	R	Emplazamiento, Plantas, C. Superficies	
ARQ. - 002	R	Elevaciones y Cortes.	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
A	Cambio de profesional (Art. 5.1.20)	N° ORD. SVAR00355/2026
A	Constancia Certificado Informaciones Previas	
A	Minuta explicativa de la solicitud de mod. de proyecto	
A	Const. proyecto no varía superficie (art. 5.1.18 OGUC)	
A	Carta explicativa proyecto no genera crecim. urbano	
A	Const. no requerimiento reemplazo memoria de cálculo	
A	Const. sobre cambio EE.TT.	
A	Plano loteo original	

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
SON00089/2026
FECHA DE APROBACIÓN
16-06-2026
ROL SII
646-1

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM. N° ION00081/2026

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 601/2022 de fecha 14-07-2022 (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe favorable de Revisor Independiente N° RD15/26 de fecha 30-04-2026 (cuando corresponda)

F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° --- vigente,de la fecha _____ (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

- ☐ Resolución N° _____ de fecha _____, emitido por _____ que aprueba el IMIV
- ☐ Certificado N° _____ de fecha _____, emitido por _____ que implica silencio positivo
- ☐ Certificado N° _____ de fecha _____, emitido por _____ que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

H) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1 Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 m2 (especificar): MODIFICACIÓN DE USO DE RECINTOS (DISMINUYE CARGA)
Ubicado en la calle / avenida/ camino CALLE DOS N° 01927
Lote N° B , Manzana RES.84/2009 , Localidad o Loteo POBLACION ARGENTINA
sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.AM. N° ION00234/2023

2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.AM., según listado adjunto.

3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : ---
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
_____ plazos de la autorización especial _____ si corresponde) ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : MODIFICACION DE PROYECTO AMPLIACION 4TO PISO EDIFICIO G

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
CORPORACION EDUCACIONAL ACONCAGUA DE QUILPUE			[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
LUISA ELENA MONTINO JONHSON			[redacted]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/Of/Dpto	Localidad
CALLE DOS		01927		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
QUILPUÉ	[redacted]		[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE			
_____	DE FECHA _____			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.
ARABELLA ELIZABETH BECERRA BRAVO	[redacted]
NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T.

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR(*)**	R.U.T.
ARABELLA ELIZABETH BECERRA BRAVO	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)**	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
PATRICIA ANGÉLICA VENEGAS ESPINOZA	43-05	3RA
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
---		

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (incluida la modificación)	☑ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES E

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.			DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	
	PERMISO	100		PERMIS
	MODIFICACIÓN	91.82		MODIFICAC

CRECIMIENTO URBANO	◉ NO	○ SÍ	explicitar: (densificación / extensión)	

PROYECTO ,se desarrolla en etapas:	○ SÍ	◉ NO	Cantidad de etapas	0
Etapas EJECUTADAS (indicar)	0	Etapas por ejecutar	0	

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	◉ SÍ	○ NO

DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	0	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	0	M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	0	0	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	624.43	0	0	0	624.43
S.EDIFICADA TOTAL	624.43	0	0	0	624.43

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	1002.19	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	624.43

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	4376

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN MAYOR 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterraneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACION MAYOR 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el n.s.n)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	4TO PISO	624,43	624,43	0,00	0,00	624,43	624,43
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL		624.43	624.43	0	0	624.43	624.43

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		624.43				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		624.43				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	○ SÍ	◉ NO

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	◉ NO	○ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.22	0.4	0.22
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.66	1.6	0.66
DISTANCIAMIENTOS	ART 2.6.3. OGUC	ART 2.6.3. OGUC	ART 2.6.3. OGUC
RASANTE	ART 2.6.3. OGUC	ART 2.6.3. OGUC	ART 2.6.3. OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	NO CONTEMPLA	NO SE PERMITE	NO CONTEMPLA
ANTEJARDÍN	5 M	5 M	5 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4 PISOS/ 14 MTS.	4 PISOS/ 14 MTS.	4 PISOS/ 14 MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	21	21	21
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	3	3	0
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	N/A	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	2	

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	○ SÍ	◉ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			○ SÍ	○ NO	
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área verde OG

CLASE / DESTINO Permiso Original *		EDUCACION				
CLASE / DESTINO PERMISO		EDUCACION				
CLASE / DESTINO **MODIFICACIÓN**		EDUCACION				

ACTIVIDAD Permiso Original *	ENS BASIC MED
ACTIVIDAD PERMISO	ENS BASIC MED
ACTIVIDAD **MODIFICACIÓN**	ENS BASIC MED
ESCALA Permiso Original * (Art. 2.1.36 OGUC)	MENOR
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36 OGUC)	MENOR
ESCALA **MODIFICACIÓN** (Art. 2.1.36 OGUC)	MENOR

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP)

◉ NO	○ SÍ,especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO (especificar)	
☐ MONUMENTO NACIONAL :		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☐ APORTE	☐ OTRO (ESPECIFICAR)	NO CONLLEVA CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 0 / 2000 X 11 = 0 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS	
	SON00002/2024	02-01-2024	1,17	%
				%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	0	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		1,17	%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	1,7	%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	0		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	0 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]		

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----------	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO	----------	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO	----------	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L. N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4 OGUC			
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1 OGUC Inciso Segundo			
☐ Art. 6.6.1 OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha		vigente hasta	
☑ Otro (especificar)	ARTICULO 5.1.18 INCISO SEGUNDO OGUC				

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO (especificar)	COLEGIO	TOTAL UNIDADES
0	0	0	0	N°	1	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	21	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	3			0		

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONE

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(

			0				0
			0				0
			0				0

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	3.150.000
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	$	23.625
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	0
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	$	0
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	0
(f)	**SUBTOTAL 3**DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	$	0
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	0
(h)	**SUBTOTAL 4** DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		$	31.500
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	$	-9.450
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		$	22.050

GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7062233	Fecha:	16-06-2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007 **8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)**

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0	0	0
3°,4° y 5°	0,1	1	0
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	2	0
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	0
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	0
41 o más	0,5	variable	0
TOTAL DESCUENTO:			0

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO

D.F.L.	: Decreto con Fuerza de Ley	**I.P.T**	: Instrumento de Planificación Territorial	**SAG**	: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S	: Decreto Supremo	**LGUC**	: Ley General de Urbanismo y Construcciones	**SEREMI**	: Secretaría Regional Ministerial
EISTU	: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	**MH**	: Monumento Histórico	**SEIM**	: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM	: Giro de Ingreso Municipal	**MINAGRI**	: Ministerio de Agricultura		
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica	**MINVU**	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	**ZCH**	: Zona de Conservación Histórica
IMIV	: Informe de Mitigación de Impacto Vial	**MTT**	: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	**ZOIT**	: Zona de Interés Turístico
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas	**OGUC**	: Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	**ZT**	: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.-Conforme al Articulo 5.8.3 de la OGUC, "Por constituir las faenas de construcción fuentes transitorias de emisión de ruidos y con el objeto de controlar su impacto, el constructor deberá entregar, al inicio de la obra, un programa de trabajo de ejecución de las obras que contenga los siguientes antecedentes:
A) Horarios de funcionamiento de la obra;
B) Lista de herramientas y equipos productores de ruidos molestos, con indicación de su horario de uso y las medidas consideradas;
C) Nombre del constructor responsable y número telefónico de la obra.
Lo indicado en la letra A) y C) deberá ser instalado en un letrero a la vista de los transeúntes".

2.-Ante la eventualidad de que producto de las excavaciones en el marco de la construcción del proyecto se detecte un hallazgo arqueológico, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley de Monumentos Nacionales y los artículos 20 y 23 del Reglamento Sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, junto con informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales, para que este Organismo determine los procedimientos a seguir.

3.- Para destinar al uso la Edificación, previamente requerirá Recepción Definitiva conforme al artículo 145 L.G.U.C.

4.-El presente proyecto se revisa y aprueba conforme a lo señalado en el 1.2.4 OGUC, dejando radicada la responsabilidad de revisión y cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto/a proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

CARLOS ORTIZ MONTENEGRO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Astrid Aguirre Reyes

9 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inc

9.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E)

(En caso de requerir más l

PLANO N°	R/A/E	CONTENIDO	

1A DE 8	R	PLANTA ARQ CUADRO DE SUPERFICIES CARGAS OCUP	--------
3A DE 8	R	PLANTA ARQ 4TO PISO MODIFICACION	--------
4A DE 8	R	ELEVACIONES	--------
5A DE 8	A	ELEVACIONES	--------
6A DE 8	A	CORTES	--------
8A DE 8	R	PLANO EMPLAZAMIENTO CUADRO COND URBAN	--------

9.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN (En caso de requerir más lineas, agregar hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
A	ESPECIFICACIONES TECNICAS	--------
A	INFORME FAVORABLE REV. INDEP. MODIFICACIONES	--------
A	MEMORIA DE LA MODIFICACION	--------
A	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN	--------

Formulario 2.6.1

R.M.P.ON.

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

NÚMERO RESOLUCIÓN
SON00090/2026
FECHA DE APROBACIÓN
18-06-2026
ROL SII
1290-3

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :

QUILPUÉ

REGIÓN: Valparaíso

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial .
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° ION00130/2025
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 0483/2017 de fecha 28-06-2017(vigente a la fecha de esta resolución).
E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° de fecha (cuando corresponda)
G) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultanea.(cuando corresponda)
H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV.
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo.
- ☑ Certificado N° 6409/2023 de fecha 05-12-2023,emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

I) Otros (especificar)

RESUELVO:

1. Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) Bodega y Oficina Administrativa
Ubicado en la calle / avenida/ camino LAS CALAS N° 2118
Lote N° 3 , Manzana 1 Localidad o Loteo QUILPUE
sector (urbano o rural) URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° ION00130/2025 .
2. Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
3. Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

" plazos de la autorización especial (si corresponde)

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4. Antecedentes del Proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO : BODEGA Y OFICINA ADMINISTRATIVA

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CHRISTIAN FELIPE BALDELOMAR AGUILAR		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/Of/Dpto	Localidad
LAS CALAS	2118		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
QUILPUÉ	[redacted]		[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE		
DE FECHA			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.
MARÍA JOSÉ CONCHA AGUIRRE	[redacted]
NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T.
CHRISTIAN FELIPE BALDELOMAR AGUILAR	[redacted]
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR(*)**	R.U.T.
CHRISTIAN FELIPE BALDELOMAR AGUILAR	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA(*)**	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (incluida la modificación)	○ TODO	○ PARTE	◉ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	6,24	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	113
	MODIFICACIÓN	6,24		M	

CRECIMIENTO URBANO	◉ NO	○ SI	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACI

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	◉ NO	○ SI	LOTEO DFL 2	○

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	◉ NO	○ SI	cantidad de etapas

Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar	

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC)		Etapas Art. 9 del DS 167 (MIT) de 2016	

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	◉ SÍ	○ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	0	0			0
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	165.89	165.89			165.89
S. EDIFICADA TOTAL	165.89	165.89			165.89

SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	165.89	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	165.89

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	462

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEA

(agregar hoja adicional si hubiere más subterraneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso							
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1					165,89	165,89
TOTAL						165.89	165.89

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		165.89				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		165.89				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	○ SÍ	◉ NO	

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	◉ NO	○ SI	○ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	130	NO APLICA	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0	0	0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.36	0.7	0.36
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.36	2.1	0.36
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3 OGUC	ART. 2.6.3 OGUC	ART. 2.6.3 OGUC
RASANTE	70%	70%	70%
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO
ANTEJARDÍN	3 MTS	3 MTS	3 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4.9 MTS	14 MTS	4.9 MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	4	1 CADA 40 M2	4
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	0	0
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	○ SÍ	◉ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	○ SÍ	○ NO, Completar cuadro siguiente	

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO		Servicios				
CLASE / DESTINO **MODIFICACIÓN**		Servicios				
ACTIVIDAD PERMISO		Bodega - Oficina				
ACTIVIDAD **MODIFICACIÓN**		Bodega - Oficina				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		Servicios				
ESCALA **MODIFICACIÓN** (Art. 2.1.36. OGUC)		Servicios				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

◉ NO	○ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

○ CESIÓN	◉ APORTE	○ OTRO ESPECIFICAR;

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
a)	○ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 113 X 11 / 2000 = 0,62 %
b)	○ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o pre

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 27242389	d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%		
e)	$ AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]		

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)
NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo			
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha		vigente hasta			
☐ Otro ; especificar							

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar		TOTAL UNIDADES
	3	1		N°	4	

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	4	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	0					

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$2251000
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	$16883
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$0
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	$0
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$0
(f)	**SUBTOTAL 3**DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	$0
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$0
(h)	**SUBTOTAL 4**DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		$22510
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	$0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		$22510

GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7062304	Fecha:	18-06

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número maximo de unidades con descuento por tramo	
1° y 2°	0	0	

3° 4° y 5°	0,1	1	
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	2	
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			0

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Conforme al Artículo 5.8.3 de la OGUC, "Por constituir las faenas de construcción fuentes transitorias de emisión de ruidos y con el objeto de controlar su impacto, el constructor deberá entregar, al inicio de la obra, un programa de trabajo de ejecución de las obras que contenga los siguientes antecedentes:

A) Horarios de funcionamiento de la obra;

B) Lista de herramientas y equipos productores de ruidos molestos, con indicación de su horario de uso y las medidas consideradas;

C) Nombre del constructor responsable y número telefónico de la obra.

Lo indicado en la letra A) y C) deberá ser instalado en un letrero a la vista de los transeúntes".

2.- Ante la eventualidad de que producto de las excavaciones en el marco de la construcción del proyecto se detecte un hallazgo arqueológico, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley de Monumentos Nacionales y los artículos 20 y 23 del Reglamento Sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, junto con informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales, para que este Organismo determine los procedimientos a seguir.

3.- Para destinar al uso la Edificación, previamente requerirá Recepción Definitiva conforme al artículo 145 L.G.U.C.

4.- El presente proyecto se revisa y aprueba conforme a lo señalado en el 1.2.4 OGUC, dejando radicada la responsabilidad de revisión y cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto/a proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

5.- El pago correspondiente a la Ley de Aportes debe ser realizado antes de la Recepción Definitiva. DDU 447 (Ley 20.958).



CARLOS ORTIZ MONTENEGRO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Carlos Ortiz Montenegro

DISTRIBUCIÓN:

[redacted]

[redacted]

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R/A/E	CONTENIDO	NOTA
PLANO MODIFICACIONES	R	LAMINA 1/2 PLANTA ARQ Y ELEVACIONES	
PLANO MODIFICACIONES	R	LAMINA 2/2 PLANTA EMPLAZAMIENTO Y CORTES	
PLANO ACCESIBILIDAD	A	PLANO Y CORTES RAMPAS ACCESO	
PLANOS DE CALCULO	A	PLANOS DE CALCULO ESTRUCTURAL	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
A	FORMULARIO INE	
A	CERTIFICADO IMIV	
A	EETT PROYECTO Y MODIFICACIONES	
A	MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL	
A	CARTA RENUNCIA ARQ Y PATROCINIO NUEVA ARQ	
A	PRESUPUESTO OBRAS COMPLEMENTARIAS	
A	PATENTE ARQUITECTO Y CALCULISTA	
A	CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO	

Formulario 2-4.1.

P.ON.

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
SON00091/2026
FECHA DE APROBACIÓN
19-06-2026
ROL SII
1257-10

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el **Art. 116**, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° ION00155/2024

D) El Certificado de Informaciones Previas N° SCER03287/2023 de fecha 03-10-2023

E) El Anteproyecto de Edificación N° --- de fecha ___ (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- vigente, de la fecha ___ (cuando corresponda)

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha ___ (cuando corresponda)

H) La Resolución N° --- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ___ de fecha ___ (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
(subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. Conceder permiso para CONSTRUIR (especificar) UNA CASA (N° de edificios, casas, galpones) con una superficie total de 114.93 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle / avenida / camino CAMINO ANTIGUO MARGA MARGA N° 1261
Lote N° 1 Manzana --- Localidad o Loteo QUILPUE
Sector URBANO (URBANO RURAL) Zona ZR5 del Plan Regulador COMUNAL (COMUNAL O INTERCOMUNAL)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. Dejar constancia que la Obra que se aprueba MANTIENE (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ___ plazo de la autorización especial ___
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda)

5. Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO: VIVIENDA UNIFAMILIAR

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
RICHARD EDUARDO OYARZÚN PÉREZ			[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
---			---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/Of/Dpto	Localidad
CAMINO ANTIGUO MARGA MARGA		1261	---	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
QUILPUÉ	[redacted]	---	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE			
___	DE FECHA ___	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ___	ANTE NOTARIO SR(A) ___	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.
ALISON SCARLETT TOBAR LLANOS	[redacted]
NOMBRE DEL **CALCULISTA**	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR(*)**	
ARTÍCULO 1.2.1. OGUC	

	INSCRIP

	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

6. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	5.7	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	81

CRECIMIENTO URBANO (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	○ NO	◉ SI	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	◉ NO	○ SI	LOTEO DFL 2	○ NO	○ SI

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	◉ NO	○ SI	cantidad de etapas	

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			114.93
S. EDIFICADA TOTAL			114.93

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	114.93	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	658.69

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL		0	0	0

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	PRIMER PISO			114,93
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL				114.93

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	114.93					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	◉ NO	○ SI	○ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	57 hab/ha	85 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.17	0.5
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.17	0.8
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3. OGUC	ART. 2.6.3. OGUC
RASANTE	ART. 2.6.3. OGUC	A
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	A
ADOSAMIENTO	NO CONTEMPLA	S
ANTEJARDÍN	CUMPLE	3
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	2
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	1

ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	---	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		---	---

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	◉ NO	○ SI	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)						

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

◉ NO	○ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☑ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR;	

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
a)	◉ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 81 X 11 / 2000 = 0,44 %
b)	○ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o pre

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 29429806	d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%	

e)	$ 29429806 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0,44 % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 129491 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar		TOTAL UNIDADES
1				N°		1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☑ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E-4	114.93	100	127239				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	15563578
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	224054
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	0
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	224054
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	0
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	0
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f))]		$	182591
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 7062319	Fecha:	19-06-2026	

9.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			0

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.-Conforme al Artículo 5.8.3 de la OGUC, “Por constituir las faenas de construcción fuentes transitorias de emisión de ruidos y con el objeto de controlar su impacto, el constructor deberá entregar, al inicio de la obra, un programa de trabajo de ejecución de las obras que contenga los siguientes antecedentes:

A) Horarios de funcionamiento de la obra;

B) Lista de herramientas y equipos productores de ruidos molestos, con indicación de su horario de uso y las medidas consideradas;

C) Nombre del constructor responsable y número telefónico de la obra.

Lo indicado en la letra A) y C) deberá ser instalado en un letrero a la vista de los transeúntes”.

2.-Ante la eventualidad de que producto de las excavaciones en el marco de la construcción del proyecto se detecte un hallazgo arqueológico, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley de Monumentos Nacionales y los artículos 20 y 23 del Reglamento Sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, junto con informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales, para que este Organismo determine los procedimientos a seguir.

3.- Para destinar al uso la Edificación, previamente requerirá Recepción Definitiva conforme al artículo 145 L.G.U.C.

4.-El presente proyecto se revisa y aprueba conforme a lo señalado en el 1.2.4 OGUC, dejando radicada la responsabilidad de revisión y cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto/a proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

5.-Antes de iniciar las obras deberá acreditar al Constructor responsable, conforme al inciso segundo del art. 1.2.1 O.G.U.C.

6.- El pago correspondiente a la Ley de Aportes debe ser realizado antes de solicitar la Recepción Definitiva. DDU 447.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

CARLOS ORTIZ MONTENEGRO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

ASTRID AGUIRRE REYES

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Archivo

Formulario 2-4.1.

P.ON.

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
SON00092/2026
FECHA DE APROBACIÓN
23-06-2026
ROL SII
3627-32

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el **Art. 116**, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° ION00218/2025

D) El Certificado de Informaciones Previas N° SCER01720/2025 de fecha 14-05-2025

E) El Anteproyecto de Edificación N° --- de fecha ___ (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- vigente, de la fecha ___ (cuando corresponda)

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha ___ (cuando corresponda)

H) La Resolución N° --- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ___ de fecha ___ (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
(subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. Conceder permiso para CONSTRUIR (especificar) 3 EDIFICIOS (N° de edificios, casas, galpones) con una superficie total de 309.7 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a CENTRO DEPORTIVO ubicado en calle / avenida / camino URANO N° 2141
Lote N° A Manzana --- Localidad o Loteo POBLACIÓN SOL DEL PACÍFICO
Sector URBANO (URBANO RURAL) Zona ZR5 del Plan Regulador COMUNAL (COMUNAL O INTERCOMUNAL)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. Dejar constancia que la Obra que se aprueba PIERDE (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- ___ plazo de la autorización especial ___
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda)

5. Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO: COMPLEJO DEPORTIVO COLEGIO LOS LEONES

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
CARLOS JAVIER SAAVEDRA LYNG			[redacted]
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/Of/Dpto	Localidad
EKLONIA	210	---	VIÑA DEL MAR
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
VIÑA DEL MAR	[redacted]	[redacted]	---
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE ___ DE FECHA ___ Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ___ ANTE NOTARIO SR(A) ___		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
D-HEEN ARQUITECTO LTDA	[redacted]
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.
JORGE ANDRÉS HEEN MONREAL	[redacted]
NOMBRE DEL **CALCULISTA**	
ROLANDO ALEX WERNER SANTIBAÑEZ	[redacted]
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR(*)**	
MARCELO ENRIQUE VERSCHAE VERSCHAE	[redacted]

	INSCRIP

	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

6. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	98	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	268,2

CRECIMIENTO URBANO (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	○ NO	◉ SI	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACION

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	◉ NO	○ SI	LOTEO DFL 2	○ NO	○ SI

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	◉ NO	○ SI	cantidad de etapas	

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	309.7	0	309.7
S. EDIFICADA TOTAL	309.7	0	309.7

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	165.68	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	3160

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL		0	0	0

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	PRIMER PISO	165,68	0,00	165,68
nivel o piso	SEGUNDO PISO	144,02	0,00	144,02
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL		309.7	0	309.7

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		309.7				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	◉ NO	○ SI	○ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,05	0.5
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.1	1.0
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3. OGUC	ART. 2.6.3. OGUC
RASANTE	ART. 2.6.3. Y 2.6.11. OGUC	A
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	A
ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2. OGUC	A
ANTEJARDÍN	3,0 M	3
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	2
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	13	1

ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	---	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	1	

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	◉ NO	○ SI	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO		DEPORTIVO				
ACTIVIDAD		CENTRO DEPORTIVO				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		VECINAL				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

◉ NO	○ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☑ APORTE	☐ OTRO ESPECIFICAR;	

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
a)	◉ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 268,2 X 11 / 2000 = 1,47 %
b)	○ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o pre

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 235256107	d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0 %	
e)	$ 235256107 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	1,47 % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 3458265 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☑ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	*CENTRO DEPORTIVO	TOTAL UNIDADES
				N°	1	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	13	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	21					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(
A-3	309.7	100	257580			

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	79772526
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	1196588
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	0
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	1196588
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	0
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	0
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f))]		$	1196588
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7064779	Fecha:	23-06-2026

9.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			0

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

*El programa del Centro Deportivo cuenta con:

- 1 Multicancha (de acuerdo a lo declarado por el proyectista corresponde a una cubierta abierta de Tela PVC, y no contabiliza superficie)
- 4 Canchas de Padel (sin cubierta)
- Gimnasio y Sala Multiuso
- Baños y Camarines
- Bodegas y Oficinas
- Local Comercial y Cafetería

Notas:

1.-Conforme al Artículo 5.8.3 de la OGUC, “Por constituir las faenas de construcción fuentes transitorias de emisión de ruidos y con el objeto de controlar su impacto, el constructor deberá entregar, al inicio de la obra, un programa de trabajo de ejecución de las obras que contenga los siguientes antecedentes:
A) Horarios de funcionamiento de la obra;
B) Lista de herramientas y equipos productores de ruidos molestos, con indicación de su horario de uso y las medidas consideradas;
C) Nombre del constructor responsable y número telefónico de la obra.
Lo indicado en la letra A) y C) deberá ser instalado en un letrero a la vista de los transeúntes”.
2.-Ante la eventualidad de que producto de las excavaciones en el marco de la construcción del proyecto se detecte un hallazgo arqueológico, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley de Monumentos Nacionales y los artículos 20 y 23 del Reglamento Sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, junto con informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales, para que este Organismo determine los procedimientos a seguir.
3.- Para destinar al uso la Edificación, previamente requerirá Recepción Definitiva conforme al artículo 145 L.G.U.C.
4.-El presente proyecto se revisa y aprueba conforme a lo señalado en el 1.2.4 OGUC, dejando radicada la responsabilidad de revisión y cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto/a proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
5.- El pago correspondiente a la Ley de Aportes debe ser realizado antes de solicitar la Recepción Definitiva. DDU 447.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

Astrid Aguirre Reyes

DISTRIBUCIÓN:

- [redacted]

- [redacted]
- Archivo
- Exp. ION00218/2025

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

FORMULARIO 3.2.2.1

ART. 7.2.3. N°1 y N°3 de la OGUC

PERMISO DE EDIFICACIÓN PARA VIVIENDA

(CONSTRUCCIONES EN ZONAS DECRETADAS AFECTADAS POR UNA CATÁSTROFE)

NÚMERO DEL PERMISO
PRA011/2026
FECHA
08/06/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Quilpué	ROL SII
REGIÓN	DE VALPARAÍSO	661-18

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), su Ordenanza General, en su artículo 7.2.3. N°1, N°3 y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto del proyecto correspondiente a la Solicitud N° PR019/2026 ingresada con fecha 01/06/2026

D) El Decreto Supremo N° 84 de fecha 02/02/2024 que declara zona afectada por catástrofe.

Llenar cuando corresponda:

E) El Certificado N° --- que da cuenta que el proyecto forma parte del Plan de Reconstrucción, de fecha 19/03/2026

F) El Decreto Supremo N° 03 de fecha 21/01/2026 que prorroga la declaración de zona afectada por catástrofe.

G) La Resolución N° --- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea)

H) El informe favorable del Revisor Independiente N° --- de fecha ---

I) El informe favorable del Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha ---

J) El Informe Favorable SEREMI para la construcción N° --- de fecha --- según lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO

A) Que la declaratoria de la zona de catástrofe se encuentra vigente conforme a las letras D) o F) de los vistos de esta Resolución.

RESUELVO

1.- Otorgar Permiso de OBRA NUEVA para vivienda/s en el predio ubicado en av. / calle / camino Calle Doce --- N° 01672 Zona o Zonas ZRM2 definidas en el o los Instrumentos de Planificación Territorial PRC de Quilpué aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS.

2.- Otorgar el presente permiso en conjunto con el permiso o autorización de --- según planos y demás antecedentes que forman parte de la Solicitud indicada en la letra C) de los VISTOS.
Llenar cuando corresponda

3.- Dejar constancia que la obra que se aprueba Se acoge los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
Se acoge / No Contempla/ Pierde

4.- Otorgar el presente permiso considerando los siguientes antecedentes:

1. Predio

1.1 Datos Catastrales del Predio (Llenar solo en caso de contar con esta información)			
Plano que da origen al predio*	Localidad/Villa/Población	Manzana	Lote
---	Población Argentina	---	---

*Indicar el N°, Nombre o código identificador asignado por la dirección de obras respectiva, según su catastro.

2. Solicitante

2.1 Número de Propietarios*	■ Un Propietario	☐ Más de un Propietario

*En caso de existir más de 1 propietario, precisar información en sección "9. Notas".

2.2 Individualización del Propietario	
Nombre o Razón Social del Propietario	Erlinda Garrido Morales
R.U.T. del Propietario	[redacted]
Representante del Propietario	---
R.U.T. del Representante Legal	---

3. Profesionales

3.1 Arquitecto	
Nombre Profesional Responsable	Marcelo Oliva Castillo
R.U.T. de Profesional Responsable	[redacted]
Razón Social de la empresa*	Plan Proyecta
R.U.T. de la Razón Social	[redacted]

*Llenar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.2 Calculista	Adjunta proyecto de cálculo (según art. 5.1.7. de la OGUC)	☐ Sí	■ No
Nombre Profesional Responsable	---		
R.U.T. de Profesional Responsable	---		
Razón Social de la empresa*	---		
R.U.T. de la Razón Social	---		

*Llenar cuando exista una empresa de cálculo (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.3 Constructor*	
Nombre Profesional Responsable	Marcelo Oliva Castillo
R.U.T. de Profesional Responsable	[redacted]
Razón Social de la empresa**	Plan Proyecta
R.U.T. de la Razón Social	[redacted]

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.
**Llenar cuando exista una empresa de construcción (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.4 Inspector Técnico de Obras (ITO)*	Cuenta con ITO (según art. 143 de la LGUC)	☐ Sí	■ No
Nombre Profesional Responsable	---		
R.U.T. de Profesional Responsable	---		
Razón Social de la empresa**	---		
R.U.T. de la Razón Social	---		

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.
**Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

4. Revisores

4.1 Revisor Independiente	Cuenta con Informe Favorable	☐ Sí	■ No
Nombre Profesional Responsable	---		
R.U.T. de Profesional Responsable	---		

4.2 Revisor del Proyecto de Cálculo Estructural	Cuenta con Informe Favorable	☐ Sí	■ No
Nombre Profesional Responsable	---		
R.U.T. de Profesional Responsable	---		
Razón Social de la empresa*	---		
R.U.T. de la Razón Social	---		

*Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

5. Características del Predio

5.1 Superficie Total del Predio (m^2)*	200,00

*Sin descontar superficie asociada a franjas afectas a utilidad pública ni agregar superficie exterior.

5.2 Existen áreas, zonas, franjas o radios de restricción que afectan al predio*	■ Sí	☐ No
Indicar tipo de restricción	---	

*Las obras de edificación, ampliación o reposición de una sola vivienda que no se emplace en áreas afectas a utilidad pública, áreas de riesgo, áreas, zonas, franjas o radios de restricción o áreas de protección, deberán efectuarse mediante la presentación de una Declaración Jurada, conforme a lo dispuesto en los incisos finales de los numerales 1 y 3 del artículo 7.2.3. de la OGUC.

6. Características del Proyecto

6.1 Identificación del Permiso y Recepción Definitiva de la Obra a ampliar o reponer*			
Permiso (Tipo de Permiso)	---	**Recepción** (Total / Parcial)	---
Tipo de Permiso	---	N°	---
N° y fecha	---	Fecha	---
Características principales de la edificación aprobada y recibida a ampliar o reponer.			
Superficie edificada (m2)	---	Altura (m y/o pisos)	---

*Completar solo en casos de proyectos de ampliación o que se acojan a lo dispuesto en el N°3 del art. 7.2.3. de la OGUC (Reposición).

6.2 Tipo de Reposición (Completar solo para Solicitudes de Reposición)	☐ Total	☐ Parcial
% de aumento de superficie respecto de la superficie del permiso *	---	

*El proyecto no podrá reponer una superficie mayor al 20% de la superficie edificada original.

6.3 Proyecto Tipo (Art. 5.1.28. de la OGUC)	☐ Sí	■ No
Especie de Proyecto Tipo	☐ Viviendas no industrializadas*	☐ Viviendas industrializadas**

*Tipo de vivienda que cuenta con la aprobación previa de SERVIU o de la municipalidad correspondiente según lo dispuesto en el art. 5.1.28. de la OGUC.
**Tipo de vivienda que cuenta con la aprobación previa del MINVU (DITEC) según lo dispuesto en el art. 5.1.28. de la OGUC.

6.4 Edificación Colectiva	☐ Sí	■ No
Se acogerá a la Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria	☐ Sí	■

ste documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
utenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
ugusto Carozzi #841 • 32 218 6000 • www.quilpue.cl

Tipo de Condominio*	☐ A	☐ B	Número de sitios resultantes**	---

* Completar solo si el proyecto se acogerá al régimen de Copropiedad Inmobiliaria
** Completar solo si el proyecto se acogerá al régimen de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo B.

6.5 Número de Unidades totales propuestas

Viviendas o Departamentos	2	Estacionamientos para automóviles	
Bodegas		Estacionamientos para bicicletas	
Otro:		Otro Estacionamiento:	

6.6 Disposiciones especiales que considera el proyecto

☑	DFL N°2 de 1959	☐	Art. 6.2.9. de la OGUC	
☐	Art. 6.1.8. de la OGUC	☐	Vivienda Social (Art. 6.1.4)	
☐	Otro:	☐	Vivienda de Interés Público	
☐	Art. 6.6.1. de la OGUC, según Res. N°	de fecha	vigente hasta	

6.7 Superficie que se solicita edificar

Nivel o Piso	Superficie Total a edificar (m^2)	Llenar superficie útil y común, solo en caso de **Edificación Colectiva**: Superficie Útil (m^2)	Superficie Común (m^2)
Subterráneos	---	---	---
Sobre Terreno*	142,68	---	---
Total	142,68	---	---

*Considera Primer Piso y Pisos Superiores

6.7.1 Superficie a edificar en subterráneos por nivel o piso

Nivel o Piso	Superficie Total a edificar (m^2)	Llenar superficie útil y común, solo en caso de **Edificación Colectiva**: Superficie Útil (m^2)	Superficie Común (m^2)
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
Total	---	---	---

*En caso de haber más Niveles o Pisos en Subterráneo, informar en la sección "9. Notas".

6.7.2 Superficie a edificar sobre terreno por nivel o piso

Nivel o Piso	Superficie Total a edificar (m^2)	Llenar superficie útil y común, solo en caso de **Edificación Colectiva**: Superficie Útil (m^2)	Superficie Común (m^2)
1	73,3	---	---
2	69,38	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
Total	142,68	---	---

*En caso de haber más Niveles o Pisos sobre terreno, informar en la sección "9. Notas".

6.8 Superficie existente y total actualizada*

Nivel o Piso	Superficie edificada total existente (m^2)**	Superficie total actualizada (m^2)***	Llenar superficie útil y común, solo en caso de **Edificación Colectiva**: Superficie edificada existente (m^2) Superficie Útil (m^2)	Superficie Común (m^2)	Superficie edificada actualizada (m2) Superficie Útil (m^2)	Superficie Común (m^2)
Subterráneos	---	---	---	---	---	---
Sobre Terreno	---	---	---	---	---	---
Total	---	---	---	---	---	---

*Completar este cuadro solo en caso de Solicitud de Permiso de ampliación.
**Superficie que cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.
***Para el cálculo de la "Superficie total actualizada", deberá sumarse a la "Superficie edificada total existente" la "Superficie Total a edificar" y restarse, cuando corresponda, la superficie que se demuele.

7. Cumplimiento de las Normas Urbanísticas

Norma Urbanística	Permitido / Exigido / No Aplica	Proyectado
Distanciamiento*	Exigido	Cumple
Adosamiento	Exigido	Cumple
Rasante*	Exigido	Cumple
Densidad**	No Aplica	---

*En el caso de Solicitud de Obra Nueva o Ampliación, no es exigible cuando se trata de una vivienda singular según lo dispuesto en el art. 7.2.3. de la OGUC.
**Solo en el caso de loteos con construcción simultánea.

Normas Urbanísticas que afectan al predio*	Superficie asociada (m2)	Descripción	Cómo se da cumplimiento
☐ Áreas de Riesgo	---	---	---
☐ Áreas de Protección	---	---	---
☐ Franjas Afectas a declaratoria de utilidad pública	---	---	---

*Las obras de edificación, ampliación o reposición de una vivienda que no se emplacen en áreas afectas a utilidad pública, áreas de riesgo, áreas, zonas, franjas o radios de restricción o áreas de protección, deberán efectuarse mediante la presentación de una Declaración Jurada, conforme a lo dispuesto en los incisos finales de los numerales 1 y 3 del artículo 7.2.3. de la OGUC.

ste documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
utenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
ugusto Carozzi #841 • 32 218 6000 • www.quilpue.cl

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

FORMULARIO N°13

ART. 7.2.3. N°1 y N°3 de la OGUC

8. Pago de Derechos (La ampliación de una vivienda social queda exenta de pago de derechos municipales, numeral 1 y 3 del art. 7.2.3. de la OGUC)

8.1 Cálculo del presupuesto de superficie a edificar (Calculado con la Tabla de costos unitarios del MINVU)

Clase	Categoría	Valor por m²($)*	m² propuestos	Presupuesto superficie a Edificar [(Valor por m²) x (m² propuestos)]
E	4	133.623	142,68	19.065.330
---	---	---	---	---
---	---	---	---	---
Presupuesto** (Sumatoria de Presupuestos de superficie a Edificar por Clase y Categoría) (a)			+ $	19.065.330

*Valor según la Tabla de Costos unitarios del MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.
**Este Monto debe ir en la letra (a) de la Tabla N°8.3 de la presente solicitud.

8.2 Cálculo del descuento por unidades repetidas (Art. 131 de la LGUC y Art. 5.1.14. de la OGUC) *

Presupuesto de Casa o Piso Tipo [(Valor por m² según Tabla de Costos Unitarios MINVU) x (m² propuestos)]		$	---
Derechos Municipales a Pagar por Casa o Piso Tipo [(Presupuesto de casa o Piso Tipo) x (1,5%)]	(1)	$	---

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Número máximo de unidades con descuento por tramo	Número de unidades propuestas por tramo (2)	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales (3)	DESCUENTO ($) [(1)x(2)x(3)]
1° y 2°	0	---	0%	---
3°, 4° y 5°	3	---	10%	---
6°,7°,8°,9° y10 °	5	---	20%	---
11 a la 20, inclusive	10	---	30%	---
21 a la 40° inclusive	20	---	40%	---
41 o más	variable	---	50%	---
Descuento Total** (Sumatoria de descuentos por tramos) (c)			+ $	---

* En caso de existir más tipologías de casas o pisos repetidos, se deberá indicar en la sección "9. Notas" el monto correspondiente a cada tipología de casa o piso tipo. Los totales de cada tipología deberán sumarse para obtener el descuento total a considerar en la letra (c) de la Tabla N° 8.3.
**Este Monto debe ir en la letra (c) de la Tabla N°8.3 de la presente solicitud.

8.3 Cálculo del Monto a pagar al ingreso

				A LLENAR POR LA DOM
(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie edificada total)		$	19.065.330
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	285.980
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS*		$	0
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]	(-)	$	0
(e)	PRESUPUESTO ALTERACIÓN (En base al Presupuesto emitido por profesional competente)*		$	0
(f)	**SUBTOTAL 3** DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (1% Art. 130 LGUC)]	%	$	0
(g)	PRESUPUESTO REPARACIÓN (En base al Presupuesto emitido por profesional competente)*		$	0
(h)	**SUBTOTAL 4** DERECHOS MUNICIPALES [(g) x (1% Art. 130 LGUC)]	%	$	0
(i)	**SUBTOTAL 5** DERECHOS MUNICIPALES [(d) + (f) + (h)]	+	$	285.980
(j)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(i) x (30%)]		$	0
(k)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD**		$	0
(l)	**TOTAL DERECHOS MUNICIPALES A PAGAR** [(i) - (j) - (k)]	(-)	$	0

GIRO DE INGRESO MUNICIPAL N°	Decreto N°1245	DE FECHA	06/05/2026

*Las letras (c), (e), (g) y (j) deben completarse solo en el caso que corresponda por la naturaleza del proyecto.
**La letra (k) se debe completar únicamente en el caso que al ingreso de la solicitud se haya consignado un Monto a pagar.

9. Notas (Solo para situaciones especiales)

1 - Se acoge a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del año 1959 (D.F.L N°2). Al momento de solicitar la recepción definitiva, deberá presentar la reducción a escritura pública del presente permiso de edificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 del decreto 1101 del Ministerio de Obras Públicas. En caso de no adjuntar dicho antecedente, el certificado de recepción definitiva indicará que la vivienda no se acoge a las disposiciones de dicho decreto.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA • GOBIERNO DE CHILE •

Firmado por:
María José Linares Astorga
Directora de Obras Municipales
Fecha: 06-06-2026 16:34 CLT
Municipalidad de Quilpué

TIMBRE DOM	FIRMA DOM
NOMBRE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

ste documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

utenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

Augusto Correa #841 • 32 218 4000 • www.quilpue.cl

Formulario 1-6.1.

C.R.D.OM - Am 5.1.4. 1A

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

NÚMERO DE CERTIFICADO
SOM00037/2026
FECHA
15-06-2026
ROL SII
456-10

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliacion de hasta 100 m2 que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.

D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente OBRA MENOR N° IOM00053/2026 ingresada con fecha 29-05-2026

E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.

G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).

H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.

I) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IOM00011/2026

J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densidicación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación

- ☐ Cesión de terrenos (*)
- ☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $, según GIM N°: , de fecha:)
- ☑ Otro (especificar) NO APLICA

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1 Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL (Total o Parcial) de la obra menor Ampliacion de hasta 100m2, destinada a SERVICIOS

ubicada en calle/avenida/camino ARTURO PRAT N° 930

Lote N° 2, manzana , localidad o loteo QUILPUE

sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado,

que incluye edificación(es) con una superficie edificada total de 380,9 m2 , y las obras de mitigación contempladas en el - (EISTU-IMIV-IVB)

(EISTU - IMIV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Caucionadas) , según consta en (Documento o Tipo de Garantía)

de fecha

2 Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: - Plazos de la autorización:

(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : CLINICA VETERINARIA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES LIGUIRA SPA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ANDRES JAVIER VELARDE GAGGERO	[redacted]

DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/Of/Dpto	Localidad
ARTURO PRAT	930		

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
QUILPUÉ	[redacted]		

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE
ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	DE FECHA 05-06-2024

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
-	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.
LEONARDO ANDRES SALAZAR OLGUIN	[redacted]
NOMBRE DEL **CALCULISTA**(cuando corresponda)	R.U.T.
LEONARDO ANDRES SALAZAR OLGUIN	[redacted]
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	R.U.T.
LEONARDO ANDRES SALAZAR OLGUIN	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA**(cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-		
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-		
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	RUT	
-		

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE OBRA MENOR	SOM00028/2026	06-05-2026	380.9

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL ○ SI	◉ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☑	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☐	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC)
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.

☑	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes	
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.	
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda	
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda	
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC	
☐	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC	
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.	
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))	
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.	
☐	Otros(indicar):	ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES FOLIO 7051660 DE FECHA 15.06.2026 POR $1.933.-

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☐	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.				
☑	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	BASTIAN VERA	SEC (TE1)	3366890	07-07-2025
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda				
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio .(Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐	Certificado que acredita que Proyecto de Obra menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley
D.S : Decreto Supremo
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
ICH Inmueble de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial
IVB :Informe Vial Básico.
LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH : Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo
SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH : Zona de Conservación Histórica

INE : Instituto Nacional de Estadísticas **MTT** : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones **ZOIT** : Zona de Interés Turístico

I.P.T : Instrumento de Planificación Territoria **OGUC** : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones **ZT** : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Permisos:

Regularización 36/2009 de fecha 12.01.2009: Regularización de 3 edificaciones con una superficie total de 379,87 m2

SOM00028/2026 de fecha 06.05.2026: Ampliación de 1,03 m2 quedando la edificación N° 3 con 144,51 m2 y el total de las edificaciones en 380,90 m2

Modificación de Destino y Actividad Resolución N°04/2026 de fecha 06.05.2026: Se modifica destino y actividad de edificación N°3 con una superficie de 144,51 m2

- En contra del presente certificado, procederán todos los recursos previstos en la legislación aplicable.



CARLOS ORTIZ MONTENEGRO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Lena Tesch

Formulario 1-6.1.

C.R.D.OM - Am 5.1.4. 1A

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

NÚMERO DE CERTIFICADO
SOM00040/2026
FECHA
24-06-2026
ROL SII
486-4

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliacion de hasta 100 m2 que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.

D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° IOM00051/2026 ingresada con fecha _____

E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.

G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).

H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.

I) Los antecedentes que comprenden el expediente _____ N° IOM00051/2026

J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densidicación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación

- ☐ Cesión de terrenos (*)
- ☑ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $ 124.837 , según GIM N°: 6870591 , de fecha: 17-04-2026)
- ☐ Otro (especificar) _____

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1 Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL (Total o Parcial) de la obra menor Ampliacion de hasta 100m2, destinada a VIVIENDA

ubicada en calle/avenida/camino VALENTIN LETELIER N° 355

Lote N° _____, manzana _____ ,localidad o loteo QUILPUE

sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado,

que incluye edificación(es) con una superficie edificada total de 50,97 m2 , y las obras de mitigación contempladas en el _____ (EISTU-IMIV-IVB)

_____ (EISTU - IMIV - IVB) que fueron _____ (Ejecutadas o Caucionadas) , según consta en _____ (Documento o Tipo de Garantía)

de fecha _____

2 Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ Plazos de la autorización: _____

(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACIÓN VIVIENDA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ENRIQUE ALFREDO PIRAINO VEGA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-	

DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/Of/Dpto	Localidad
VALENTIN LETELIER	355		

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
QUILPUÉ	[redacted]		

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE
	DE FECHA

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
-	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.
CRISTIAN ANDRES MORENO DIAZ	[redacted]
NOMBRE DEL **CALCULISTA**(cuando corresponda)	R.U.T.
SEBASTIÁN ANDRÉS LÓPEZ ARAYA	[redacted]
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	R.U.T.
CRISTIAN ANDRES MORENO DIAZ	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA**(cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-		
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-		
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	RUT	
-		

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE OBRA MENOR	SOM00012/2026	02-03-2026	50.97

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL ○ SI	◉ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☑	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☑	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC)
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.

☑	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes	
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.	
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda	
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda	
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC	
☐	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC	
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.	
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))	
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.	
☐	Otros(indicar):	ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES FOLIO 7064979 DE FECHA 24.06.2026 POR $1.933.-

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☑	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	MAURICIO ROJAS	ESVAL	411	04-06-2026
☑	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JUAN IBARRA	SEC (TE1)	2566625	18-03-2022
☑	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda	ENRIQUE PIRAINO	SEC (TE3)	2543934	12-01-2022
☑	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	JORGE CASTILLO	SEC (TC6)	2581747	18-03-2022
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio .(Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐	Certificado que acredita que Proyecto de Obra menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley

D.S : Decreto Supremo

EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH Inmueble de Conservación Histórica

IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial

IVB :Informe Vial Básico.

LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH : Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SAG : Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI : Secretaría Regional Ministerial

SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH : Zona de Conservación Histórica

INE : Instituto Nacional de Estadísticas
MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
ZOIT : Zona de Interés Turístico
I.P.T : Instrumento de Planificación Territoria
OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones
ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
PON N° 14/1973 y REC 43/0975: 135,87 m2

POM SOM00012/2026: 50,97 m2

TOTAL: 186,54 m2

- En contra del presente certificado, procederán todos los recursos previstos en la legislación aplicable.



MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

Lena Tesch

Formulario 2.8.1

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

Nº DE CERTIFICADO
SON00086/2026
FECHA
15-06-2026
ROL S.I.I
3359-4

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

QUILPUÉ

REGIÓN: Valparaíso

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente Recep. Obra Nueva N° ION00067/2026.
E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
I) Los antecedentes que comprenden el expediente Obra Nueva N° 045/2022.
J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**)	
	☑ Aporte en Dinero (***).	(Canceló el siguiente monto $ 322864 , según (GIM y fecha): 6847203)
	☐ Otro (especificar)	/GIM de fecha 10.04.2026

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (TOTAL O PARCIAL) de la obra destinada a OFICINA COMERCIAL
ubicada en calle/avenida/camino BAQUEDANO N° 1665
Lote N° 1 Manzana --- Localidad o Loteo BARRIO INDUSTRIAL
Sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 29,40 m2, y las obras de mitigación contempladas en el --- (EISTU - IMV - IVB) que fueron --- (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en (Documento o Tipo de Garantía) de fecha

2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: ---
Plazos de la autorización:
(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : OFICINA DE COMPRA VENTA DE EXCEDENTES METÁLICOS

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
TIERRA AUSTRAL SEA FOOD & FOOD SPA			[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
JONATHAN RODRIGO CUEVAS GONZÁLEZ			[redacted]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
COCHRANNE		639	75	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
VALPARAÍSO	[redacted]	---	---	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE			
ESCRITURA DE SOCIEDAD EXPORTADORA DE PROD. DEL MAR Y ALIM. TIERRA A DE FECHA	10-12-2020			

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO**(cuando corresponda)	R.U.T.
---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
DANIEL AGUSTÍN IBÁÑEZ CRUZAT	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA**(cuando corresponda)	R.U.T.
EDWIN IVAN BARRIONUEVO ARIAS	[redacted]

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**(cuando corresponda)	R.U.T.
DANIEL AGUSTÍN IBÁÑEZ CRUZAT	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA**(cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE**(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
IGNACIO ENRIQUE SILVA CASTRO	240-13	PRIMERA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL**(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA **REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**	R.U.T.	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA	005/2023	06-03-2023	29.4

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	---	FECHA	

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	○ SI	◉ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

4.2 TIPO DE PROYECTO

☐ CONDOMINIO TIPO A				☐ CONDOMINIO TIPO B			
☐	EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐	URBANIZACIÓN RECIBIDA	☐	URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐	RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☑	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☑	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☑	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☑	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

☑	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))	
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.	
☑	Otros(indicar):	DOC. REPRESENTATIVIDAD LEGAL

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☑	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	ALEJANDRA VALDÉS	ESVAL	223/2021	12.03.2021
☑	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	LUIS MUÑO	SEC (TE1)	2362719	15.03.2021
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

	PLANOS
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	**CONTENIDO**

7 **GLOSARIO**

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
IVB: Informe Vial Básico
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Designación de Profesional Constructor SVAR00210/2026 de fecha 26.03.2026

- Las Direcciones de Obras Municipales podrán en cualquier momento, después de la recepción definitiva de una obra, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Art.5.2.9. OGUC.



CARLOS ORTIZ MONTENEGRO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Astrid Aguirre Reyes

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Exp. ION00067/2026
- Archivo

Formulario 2.8.1

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

Nº DE CERTIFICADO
SON00087/2026
FECHA
15-06-2026
ROL S.I.I
31-21

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

QUILPUÉ

REGIÓN: Valparaíso

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente Recep. Obra Nueva N° ION00077/2026.
E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
I) Los antecedentes que comprenden el expediente Obra Nueva N° ION00076/2025
J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**)	
	☑ Aporte en Dinero (***).	(Canceló el siguiente monto $ 129868 , según (GIM y fecha): 6686814)
	☐ Otro (especificar)	/GIM de fecha 30.11.2025

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (TOTAL O PARCIAL) de la obra destinada a VIVIENDA

ubicada en calle/avenida/camino VENECIA N° 1960

Lote N° A Manzana 31 Localidad o Loteo EL SOL

Sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 99,47 m2, y las obras de mitigación contempladas en el --- (EISTU - IMV - IVB) que fueron --- (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en (Documento o Tipo de Garantía) de fecha

2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: ---

Plazos de la autorización:

(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : CASA SANDRA AHUMADA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SANDRA LORENA AHUMADA RAMIREZ			[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
---			---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
VENECIA		1960	---	EL SOL
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
QUILPUÉ	[redacted]	---	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE			
DE FECHA				

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO**(cuando corresponda)	R.U.T.
---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
PATRICIO ERNESTO ARAYA ARRIAGADA	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA**(cuando corresponda)	R.U.T.
---	---

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**(cuando corresponda)	R.U.T.
PATRICIO ERNESTO ARAYA ARRIAGADA	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA**(cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE**(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL**(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA **REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**	R.U.T.	
---		

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA	SON00110/2025	04-11-2025	99.47

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	---	FECHA	

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	○ SI	◉ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

4.2 TIPO DE PROYECTO

☐ CONDOMINIO TIPO A				☐ CONDOMINIO TIPO B			
☐	EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐	URBANIZACIÓN RECIBIDA	☐	URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐	RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☑	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☑	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☑	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

☑	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))	
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.	
☑	Otros(indicar):	REDUC. ESCRIT. PUB. PON N°SON00110/2025 02.04.2026

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☑	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	MIGUEL GALLEGUILLOS	ESVAL S.A.	60/2026	22.01.2026
☑	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	RICHARD WALTERS	SEC (TE1)	3107571	23.05.2024
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☑	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	RAFAEL CUETO CANALES	SERVIU	022-1696	10.12.2025
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

	PLANOS
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	**CONTENIDO**

7 **GLOSARIO**

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
IVB: Informe Vial Básico
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	ALEX VALENZUELA	SEC (TC6)	3500103	27.01.2026

- Se deja constancia que, al momento de la visita de recepción de la obra, no se encontraba materializado el rebaje de solera para el acceso vehícular que proyecta, para la ejecución de dichas obras deberá dar cumplimiento a la normativa vigente decretada por el organismo competente. Artículo 5.2.6. OGUC.



CARLOS ORTIZ MONTENEGRO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

ASTRID AGUIRRE REYES

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Exp. ION00077/2026
- Archivo

Formulario 2.8.2

C.R.D.AM.

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

NÚMERO DE CERTIFICADO
SON00088/2026
FECHA
16-06-2026
ROL SII
3386-13

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que coreresponden a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente RD.P.E. AMP. MAY. 100M2 N° ION00204/2025.
E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
I) Los antecedentes que comprenden el expediente P.E. AMP. MAYOR A 100M2 N° ION00037/2022
J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (**)
☑ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto $ 2.494.916 , según GIM N°: 6153792 y 6163711 , de fecha: 04-07-2024)
☐ Otro (especificar) / y fecha 19/07/2024

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (TOTAL O PARCIAL) de la obra destinada a CAFETERÍA Y VIVIENDA
ubicada en calle/avenida/camino BAQUEDANO N° 365
Lote N° B Manzana 1 Localidad o Loteo BELLOTO CENTRO
Sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 319,26 m2, y las obras de mitigación contempladas en el --- (EISTU - IMV - IVB) que fueron --- (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en (Documento o Tipo de Garantía) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)

2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de la autorización:
(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : CONDOMINIO BAQUEDANO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CATALINA CUADRA GONZÁLEZ		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
---		---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
BAQUEDANO	365		

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
QUILPUÉ	[redacted]	-	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE
	DE FECHA

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
CLAUDIA FULLERTON MORENO	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda)	R.U.T.
VICTOR MARCELO URETA AROS	[redacted]

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (cuando corresponda)	R.U.T.
EMILIO JULIO CUADRA GONZÁLEZ	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---		0

NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
SONIA PATRICIA GUERRA PINTO	85-5	3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA **REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**	R.U.T.	
---		

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
EDIFICACIÓN - AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2	SON00055/2023	31-05-2023	319,26

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	SON00064/2024	FECHA	04-07-2024

(*)En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)
- Rectificación de ubicación de Tabiques, Ventanas y Artefactos Sanitarios.
- En cafetería, se reincorporan en planta, pilares del proyecto original.
- En viviendas el baño del primer piso se reemplaza por bodega.
- Actualización de EETT, las viviendas reemplazan instalaciones de gas por eléctricas.
Resolución N°110/2026 de fecha 25.05.2026

RECEPCIÓN PARCIAL	○ SI	◉ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS	
☑	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).	
☑	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).	
☑	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).	
☑	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)	
☑	Libro de obras.	
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).	
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.	
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.	
☑	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.	
☑	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.	
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.	
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.	
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC	
☑	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.	
☑	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))	
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.	
☑	Otros(indicar):	INF. MEDIDAS CONTROL Y GESTIÓN CALIDAD - PERMISOS APROBADOS - ACLARACIÓN PAVI

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☑	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	HUGO CANCIN	ESVAL	78/2024	29/01/2024
☑	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	ROBERTO AGUI	SEC (TE1)	3030551	31/01/2024
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

	PLANOS
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	**CONTENIDO**

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley
D.S : Decreto Supremo
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM : Giro de Ingreso Municipal
ICH : Inmueble de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE : Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T : Instrumento de Planificación Territorial
LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH : Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones
SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH : Zona de Conservación Histórica
ZOIT : Zona de Interés Turístico
ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	OSCAR GUTIERREZ	SEC (TC6)	3034329	06/02/2024

- La presente recepción aplica a 4 unidades enajenables, tres viviendas y una cafetería.

- Las Direcciones de Obras Municipales podrán en cualquier momento, después de la recepción definitiva de una obra, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Art.5.2.9. OGUC.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

CARLOS ORTIZ MONTENEGRO

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

Astrid Mariel Aguirre Reyes

Formulario 2.8.2

C.R.D.AM.

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

NÚMERO DE CERTIFICADO
SON00093/2026
FECHA
25-06-2026
ROL SII
203-2

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que coreresponden a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente Recep. O. Edif., Amp. N° ION00087/2026.
E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
I) Los antecedentes que comprenden el expediente Permiso de Edif. Amp. N° ION00083/2024.
J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (**)
☑ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto $ 764.005, según GIM N°: 6705044, de fecha: 12-01-2026)
☐ Otro (especificar) // y GIM 7042064 de fecha 20/05/2026

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (TOTAL O PARCIAL) de la obra destinada a Ampliación de Cubiertas, Pérgola 2, Baño Disc. y Alt. Sala ubicada en calle/avenida/camino INFANTE N° 0196 Lote N° --- Manzana --- Localidad o Loteo QUILPUE Sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 115,79 m2, y las obras de mitigación contempladas en el --- (EISTU - IMV - IVB) que fueron --- (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en (Documento o Tipo de Garantía) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)

2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACIONES COLEGIO ESPECIAL BELLO HORIZONTE

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ZKS INVERSIONES SPA			[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ENRIQUE LEON VALDES GAJARDO / CLAUDIA ALEJANDRA BRANTE VASQUEZ			[redacted] / [redacted]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
INFANTE		0196	---	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
QUILPUÉ	[redacted]	---	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE EXTRACTO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD			
		DE FECHA 30-07-2021		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
SERGIO ALONSO ZAMORA NAVARRO	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda)	R.U.T.
SALVADOR ANTONIO VILDOSO ALARCON	[redacted]

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (cuando corresponda)	R.U.T.
SERGIO ALONSO ZAMORA NAVARRO	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA	SEGUNDA	809

NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
HÉCTOR ANDRÉS MARTÍNEZ MORENO	59-5	PRIMERA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	202465971	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA **REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**	R.U.T.	
RICARDO ABEL LUNA ANDRADES	[redacted]	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION	SON00102/2024	15-10-2024	115,79

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	---	FECHA	

(*)En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)
- Rectificación de cubiertas de pasillos exteriores.
Resolución N°131/2026 de fecha 11.06.2026

RECEPCIÓN PARCIAL	○ SI	◉ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS	
☑	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).	
☑	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).	
☑	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).	
☑	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)	
☑	Libro de obras.	
☑	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).	
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.	
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.	
☑	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.	
☑	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.	
☑	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.	
☑	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.	
☑	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC	
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.	
☑	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))	
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.	
☐	Otros(indicar):	ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES N°7062723 DE FECHA 30.06.2026 POR $1.933-

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☑	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	JUAN AGUILAR	ESVAL S.A.	911/2025	06.10.2025
☑	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JORGE ABALLAY	SEC (TE1)	2905501	25.07.2023
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

	PLANOS
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	**CONTENIDO**
1/4	EMPLAZAMIENTO, CUADRO Y ESQUEMAS DE SUPERFICIES Y OTROS
2/4	PLANTAS DE ARQUITECTURA, CUBIERTAS Y OTROS
3/4	ELEVACIONES Y CORTES
4/4	ACCESIBILIDAD Y OTROS

7 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley
D.S : Decreto Supremo
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM : Giro de Ingreso Municipal
ICH : Inmueble de Conservación Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE : Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T : Instrumento de Planificación Territorial
LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH : Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones
SAG : Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI : Secretaría Regional Ministerial
SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH : Zona de Conservación Histórica
ZOIT : Zona de Interés Turístico
ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)
- Las Direcciones de Obras Municipales podrán en cualquier momento, después de la recepción definitiva de una obra, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Art.5.2.9. OGUC.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

Astrid Mariel Aguirre Reyes

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00103/2026
FECHA DE APROBACIÓN
01-06-2026
ROL S.I.I
653-80

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción de VIVIENDA (vivienda /otros destinos. (indicar)) debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente al formulario 8.3.S.R.D. REC Arts. 5.1.4 N° 6,1,1,;6.1,2, y 5.2.6. bis.
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00091/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° — de fecha — de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL (total o parcial) de la reconstrucción destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en calle/avenida/camino NEPTUNO N° 0490 Lote N° 2 manzana D' localidad o loteo CANAL CHACAO sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:

—

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

—

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
JULIO JOSÉ ZAMBRANO MARTÍNEZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
JEANNETTE YANIFER ZAMBRANO HUENTELICAN	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
DENISSE ALEJANDRA GONZÁLEZ TARDÓN	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa a CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE A CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
GIAN PIERO CHIAPPINI SANGUINETI	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	
SPR00046/2026 *	02-03-2026	64.76	VIVIENDA	
RESOLUCIÓN Nº		—	**FECHA**	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Artículo 5.2.6.bis)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto proyectista en los casos que la edificación que se reconstruye no contare con expediente archivado en la DOM el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de reconstruccion, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☑	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

* - Superficie aprobada SPR00046/2025: 119,38 m². | Superficie Recepción Definitiva Parcial: 64,76 m². | Superficie pendiente por recepcionar: 54,62 m².

- Resolución N° 81/2026 de fecha 28-05-2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:
-Archivo.

-Interesados.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00104/2026
FECHA DE APROBACIÓN
01-06-2026
ROL S.I.I
653-90

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción de VIVIENDA (vivienda /otros destinos. (indicar)) debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente al formulario 8.3.S.R.D. REC Arts. 5.1.4 N° 6,1,1,;6.1,2, y 5.2.6. bis.
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00096/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° — de fecha — de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la reconstrucción destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en calle/avenida/camino GALAXIAS N° 0480 Lote N° 4 manzana E localidad o loteo CANAL CHACAO sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:

—
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

—
Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
JORGE CARLOS JOHNSON PASTÉN	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MERCEDES GESTRUDIS PASTÉN MENESES	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
DENISSE ALEJANDRA GONZÁLEZ TARDÓN	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa a CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE A CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
EDUARDO ANDRES MORA HENRíQUEZ	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	
SPR00164/2025	17-11-2025	64.76	VIVIENDA	
RESOLUCIÓN Nº		—	**FECHA**	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Artículo 5.2.6.bis)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto proyectista en los casos que la edificación que se reconstruye no contare con expediente archivado en la DOM el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de reconstruccion, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☑	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)
- Resolución N° 82/2026 de fecha 28-05-2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:
-Archivo.

-Interesados.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00105/2026
FECHA DE APROBACIÓN
02-06-2026
ROL S.I.I
653-91

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción de VIVIENDA (vivienda /otros destinos. (indicar)) debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente al formulario 8.3.S.R.D. REC Arts. 5.1.4 N° 6,1,1,;6.1,2, y 5.2.6. bis.
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00110/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° - de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la reconstrucción destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en calle/avenida/camino GALAXIA N° 488 Lote N° — manzana — localidad o loteo QUILPUÉ sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:
CARÁCTER VIVIENDA SOCIAL (D.L. N°2552 DE 1979)
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
—
Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
SONIA DEL CARMEN LOYOLA BERNAL	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
EZARC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA	[redacted]
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
JAIME ANDRÉS NÚÑEZ JIMÉNEZ	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa a CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
EZARC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA	[redacted]
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE A CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
JAIME ANDRÉS NÚÑEZ JIMÉNEZ	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	
SPR00152/2025	10-11-2025	63.72	VIVIENDA	
RESOLUCIÓN Nº		—	**FECHA**	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Artículo 5.2.6.bis)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto proyectista en los casos que la edificación que se reconstruye no contare con expediente archivado en la DOM el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☑	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de reconstruccion, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☐	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)
Resolución N° 111/2026 de fecha 26-05-2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo

- Interesados.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00106/2026
FECHA DE APROBACIÓN
03-06-2026
ROL S.I.I
653-62

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción de VIVIENDA (vivienda /otros destinos. (indicar)) debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente al formulario 8.3.S.R.D. REC Arts. 5.1.4 N° 6,1,1,;6.1,2, y 5.2.6. bis.
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00085/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° — de fecha — de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la reconstrucción destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en calle/avenida/camino MARTE N° 0455 Lote N° — manzana — localidad o loteo — sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:

—
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

—
Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
JUAN FERNANDO SAAVEDRA ÁLVAREZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
DENISSE ALEJANDRA GONZÁLEZ TARDÓN	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa a CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE A CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
GIAN PIERO CHIAPPINI SANGUINETI	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	
SPR00041/2026	17-02-2026	64.76	VIVIENDA	
RESOLUCIÓN Nº		—	**FECHA**	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Artículo 5.2.6.bis)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto proyectista en los casos que la edificación que se reconstruye no contare con expediente archivado en la DOM el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de reconstruccion, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☐	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Resolución N° 116/2026 de fecha 13.04.2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.
- El propietario no se acoge a las disposiciones del DFL2. Por lo anterior no presenta el permiso de edificación reducido a escritura pública y adjunta una declaración simple que señala que desiste de haberse acogido a las disposiciones de DFL2.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.
- Interesados.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00107/2026
FECHA DE APROBACIÓN
03-06-2026
ROL S.I.I
653-5

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción de VIVIENDA (vivienda /otros destinos. (indicar)) debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente al formulario 8.3.S.R.D. REC Arts. 5.1.4 N° 6,1,1,;6.1,2, y 5.2.6. bis.
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00061/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° —— de fecha ———— de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la reconstrucción destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en calle/avenida/camino ALDEBARAN N° 0488 Lote N° 3 manzana A localidad o loteo CANAL CHACAO sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:

—

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

—

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
FABIOLA ELIZABETH CANDIA VILLEGAS	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
DENISSE ALEJANDRA GONZÁLEZ TARDÓN	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa a CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE A CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
GIAN PIERO CHIAPPINISANGUINETI	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	
SPR00120/2025	24-09-2025	64.76	VIVIENDA	
RESOLUCIÓN Nº		—	**FECHA**	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Artículo 5.2.6.bis)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto proyectista en los casos que la edificación que se reconstruye no contare con expediente archivado en la DOM el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de reconstruccion, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☑	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Resolución N° 121/2026 de fecha 27.05.2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.

- El propietario no se acoge a las disposiciones del DFL2. Por lo anterior no presenta el permiso de edificación reducido a escritura pública y adjunta una declaración simple que señala que desiste de haberse acogido a las disposiciones de DFL2.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados.

- Archivo.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00108/2026
FECHA DE APROBACIÓN
03-06-2026
ROL S.I.I
649-58

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción de VIVIENDA (vivienda /otros destinos. (indicar)) debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente al formulario 8.3.S.R.D. REC Arts. 5.1.4 N° 6,1,1,;6.1,2, y 5.2.6. bis.
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00071/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° — de fecha — de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la reconstrucción destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en calle/avenida/camino MAR MEDITERRÁNEO N° 0335 Lote N° 4 manzana N localidad o loteo CANAL CHACAO sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:

—

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

—

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ERNESTO TAPIA URRUTIA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
DENISSE ALEJANDRA GONZÁLEZ TARDÓN	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa a CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE A CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
EDUARDO ANDRES MORA HENRÍQUEZ	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	
SPR00162/2025	17-11-2025	64.76	VIVIENDA	
RESOLUCIÓN Nº		—	**FECHA**	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Artículo 5.2.6.bis)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto proyectista en los casos que la edificación que se reconstruye no contare con expediente archivado en la DOM el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de reconstruccion, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☑	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)
Resolución N° 75/2026 de fecha 27-05-2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:
-Archivo.

-Interesados.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00109/2026
FECHA DE APROBACIÓN
03-06-2026
ROL S.I.I
653-85

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción de VIVIENDA (vivienda /otros destinos. (indicar)) debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente al formulario 8.3.S.R.D. REC Arts. 5.1.4 N° 6,1,1,;6.1,2, y 5.2.6. bis.
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00080/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° — de fecha — de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL (total o parcial) de la reconstrucción destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en calle/avenida/camino DEIMOS N° 0463 Lote N° 9 manzana D' localidad o loteo CANAL CHACAO sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:

—

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ROBERTO MERY LAVÍN	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
DENISSE ALEJANDRA GONZÁLEZ TARDÓN	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa a CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE A CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
GIAN PIERO CHIAPPINISANGUINETI	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	
SPR00188/2025 *	26-12-2025	64.76	VIVIENDA	
RESOLUCIÓN Nº		—	**FECHA**	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Artículo 5.2.6.bis)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto proyectista en los casos que la edificación que se reconstruye no contare con expediente archivado en la DOM el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de reconstruccion, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☑	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

* - Superficie aprobada SPR00188/2025: 82,76 m². | Superficie Recepción Definitiva Parcial: 64,76 m². |

Superficie pendiente por recepcionar: 18,00 m².

- Resolución N° 80/2026 de fecha 27-05-2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:
-Archivo.

-Interesados.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- (•) **OBRA NUEVA DE VIVIENDA** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **OBRA NUEVA OTROS DESTINOS** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **AMPLIACION DE VIVIENDA** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **AMPLIACION OTROS DESTINOS** (art. 5.2.6. bis)

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00110/2026
FECHA DE APROBACIÓN
03-06-2026
ROL S.I.I
648-34

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción VIVIENDA debidamente suscrita por el de (tachar el que NO corresponda / vivienda /otros destinos. (indicar)) propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N°8.8 S.R.D.E/A 5.1.4. N°6.2.1.; 6.2.2. y 5.2.6.bis
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00106/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° ---- de fecha ---- de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la edificación destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR
ubicada en calle/avenida/camino ESTRELLA POLAR Nº 0438
Lote N° 9 manzana I localidad o loteo CANAL CHACAO sector URBANO (urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
, además a las siguientes disposiciones especiales:
—
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
—
Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
JOSÉ MANUEL CATALÁN VALENCIA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)**	R.U.T.
—	—
NOMBRE del **PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (ARQUITECTO)**	R.U.T.
KATHERINE VANESA GONZALEZ KOWAL	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
SPR00145/2025	24-10-2025	133.75

PARA AMPLIACIONES: ANTECEDENTES DEL PERMISO ORIGINAL

Nº DE PERMISO	FECHA	Nº CERTIFICADO RECEP/ AÑO	SUPERFICIE ORIGINAL (m²)	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
—		—	0,00	
RESOLUCIÓN Nº		—	**FECHA**	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTICULO 5.2.6.bis OGUC)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☑	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Resolución N° 109/2026 de fecha 22.05.2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.

- El propietario no se acoge a las disposiciones del DFL2. Por lo anterior no presenta el permiso de edificación reducido a escritura pública y adjunta una declaración simple que señala que desiste de haberse acogido a las disposiciones de DFL 2/59.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados.

- Archivo.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00111/2026
FECHA DE APROBACIÓN
03-06-2026
ROL S.I.I
653-107

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción de VIVIENDA (vivienda /otros destinos. (indicar)) debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente al formulario 8.3.S.R.D. REC Arts. 5.1.4 N° 6,1,1,;6.1,2, y 5.2.6. bis.
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00092/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° — de fecha — de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la reconstrucción destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en calle/avenida/camino GALAXIA N° 0481 Lote N° 11 manzana E' localidad o loteo CANAL CHACAO sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:

—

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

—

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
NORA DEL CARMEN ARANCIBIA BLANCO	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
DENISSE ALEJANDRA GONZÁLEZ TARDÓN	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa a CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE A CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
EDUARDO ANDRES MORA HENRÍQUEZ	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	
SPR00138/2025	23-10-2025	64.76	VIVIENDA	
RESOLUCIÓN Nº		—	**FECHA**	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Artículo 5.2.6.bis)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto proyectista en los casos que la edificación que se reconstruye no contare con expediente archivado en la DOM el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de reconstruccion, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☑	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Resolución N° 103/2026 de fecha 22.05.2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.

- El propietario no se acoge a las disposiciones del DFL2. Por lo anterior no presenta el permiso de edificación reducido a escritura pública y adjunta una declaración simple que señala que desiste de haberse acogido a las disposiciones de DFL2.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados.

- Archivo.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00112/2026
FECHA DE APROBACIÓN
03-06-2026
ROL S.I.I
653-81

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción de VIVIENDA (vivienda /otros destinos. (indicar)) debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente al formulario 8.3.S.R.D. REC Arts. 5.1.4 N° 6,1,1,;6.1,2, y 5.2.6. bis.
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00076/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° —— de fecha —— de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL (total o parcial) de la reconstrucción destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en calle/avenida/camino DEIMOS N° 0487 Lote N° 1 manzana D' localidad o loteo CANAL CHACAO sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:

—

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

—

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
JUAN PABLO TERÁN SÁEZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
DENISSE ALEJANDRA GONZÁLEZ TARDÓN	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa a CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE A CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
GIAN PIERO CHIAPPINISANGUINET	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	
SPR00042/2026	17-02-2026	64.76	VIVIENDA	
RESOLUCIÓN Nº		—	**FECHA**	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Artículo 5.2.6.bis)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto proyectista en los casos que la edificación que se reconstruye no contare con expediente archivado en la DOM el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de reconstruccion, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☑	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Resolución N° 122/2026 de fecha 27.05.2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.

- El propietario no se acoge a las disposiciones del DFL2. Por lo anterior no presenta el permiso de edificación reducido a escritura pública y adjunta una declaración simple que señala que desiste de haberse acogido a las disposiciones de DFL2.

- Superficie aprobada SPR00042/2026: 98,60 m². | Superficie Recepción Definitiva Parcial: 64,76 m². | **Superficie pendiente por recepcionar: 33,84 m².**

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados.

- Archivo.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00113/2026
FECHA DE APROBACIÓN
03-06-2026
ROL S.I.I
653-16

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción de VIVIENDA (vivienda /otros destinos. (indicar)) debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente al formulario 8.3.S.R.D. REC Arts. 5.1.4 N° 6,1,1,;6.1,2, y 5.2.6. bis.
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00074/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° — de fecha — de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la reconstrucción destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en calle/avenida/camino APOLO N° 0454 Lote N° 6 manzana A localidad o loteo PASO HONDO sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:

—

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

—

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ROBERTO BARRIENTOS MUÑOZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
DENISSE ALEJANDRA GONZÁLEZ TARDÓN	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa a CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE A CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
GIAN PIERO CHIAPPINI SANGUINETI	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	
SPR00117/2025	24-09-2025	64.76	VIVIENDA	
RESOLUCIÓN Nº		—	**FECHA**	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Artículo 5.2.6.bis)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto proyectista en los casos que la edificación que se reconstruye no contare con expediente archivado en la DOM el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de reconstruccion, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☑	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Resolución N° 118/2026 de fecha 27.05.2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.

- El propietario no se acoge a las disposiciones del DFL2. Por lo anterior no presenta el permiso de edificación reducido a escritura pública y adjunta una declaración simple que señala que desiste de haberse acogido a las disposiciones de DFL2.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

- Interesados

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00114/2026
FECHA DE APROBACIÓN
03-06-2026
ROL S.I.I
653-33

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción de VIVIENDA (vivienda /otros destinos. (indicar)) debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente al formulario 8.3.S.R.D. REC Arts. 5.1.4 N° 6,1,1,;6.1,2, y 5.2.6. bis.
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00039/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° — de fecha — de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la reconstrucción destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en calle/avenida/camino APOLO N° 0489 Lote N° — manzana — localidad o loteo CANAL CHACAO sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:

—
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

—
Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ALICIA DE LOURDE ESPINOZA PÉREZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
DENISSE ALEJANDRA GONZÁLEZ TARDÓN	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa a CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE A CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
GIAN PIERO CHIAPPINI SANGUINETI	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	
SPR00109/2025	24-09-2025	64.76	VIVIENDA	
RESOLUCIÓN Nº		—	**FECHA**	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Artículo 5.2.6.bis)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto proyectista en los casos que la edificación que se reconstruye no contare con expediente archivado en la DOM el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de reconstruccion, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☐	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Resolución N° 114/2026 de fecha 27.05.2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.
- El propietario no se acoge a las disposiciones del DFL2. Por lo anterior no presenta el permiso de edificación reducido a escritura pública y adjunta una declaración simple que señala que desiste de haberse acogido a las disposiciones de DFL2.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.
- Interesados.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00115/2026
FECHA DE APROBACIÓN
03-06-2026
ROL S.I.I
653-52

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción de VIVIENDA (vivienda /otros destinos. (indicar)) debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente al formulario 8.3.S.R.D. REC Arts. 5.1.4 N° 6,1,1,;6.1,2, y 5.2.6. bis.
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00070/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° —— de fecha ——— de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la reconstrucción destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en calle/avenida/camino FOBOS N° 0460 Lote N° 6 manzana C localidad o loteo ——— sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:

—

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

—

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
BERTA DEL CARMEN SEGURA ALARCÓN	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE RESPONSABLE**	R.U.T.
DENISSE ALEJANDRA GONZÁLEZ TARDÓN	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa a CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL **COMPETENTE A CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
GIAN PIERO CHIAPPINI SANGUINETI	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	
SPR00141/2025	23-10-2025	64.76	VIVIENDA	
RESOLUCIÓN Nº		—	**FECHA**	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Artículo 5.2.6.bis)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto proyectista en los casos que la edificación que se reconstruye no contare con expediente archivado en la DOM el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de reconstruccion, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☑	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Resolución N° 120/2026 de fecha 27.05.2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.

- El propietario no se acoge a las disposiciones del DFL2. Por lo anterior no presenta el permiso de edificación reducido a escritura pública y adjunta una declaración simple que señala que desiste de haberse acogido a las disposiciones de DFL2.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

- Interesados

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- (•) **OBRA NUEVA DE VIVIENDA** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **OBRA NUEVA OTROS DESTINOS** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **AMPLIACION DE VIVIENDA** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **AMPLIACION OTROS DESTINOS** (art. 5.2.6. bis)

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00116/2026
FECHA DE APROBACIÓN
03-06-2026
ROL S.I.I
3698-2

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción VIVIENDA debidamente suscrita por el de (tachar el que NO corresponda / vivienda /otros destinos. (indicar)) propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N°8.8 S.R.D.E/A 5.1.4. N°6.2.1.; 6.2.2. y 5.2.6.bis
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00093/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° — de fecha ____ de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la edificación destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en calle/avenida/camino TOCONAO N° 01718 Lote N° 2 manzana 50 localidad o loteo POMPEYA sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:

—

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

—

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MARÍA LUCRECIA DÍAZ MUÑOZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)**	R.U.T.
—	—
NOMBRE del **PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (ARQUITECTO)**	R.U.T.
TAMARA SOFÍA ARMIJO QUINTANILLA	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
SPR00124/2025	16-10-2025	89.08

PARA AMPLIACIONES: ANTECEDENTES DEL PERMISO ORIGINAL

Nº DE PERMISO	FECHA	Nº CERTIFICADO RECEP/ AÑO	SUPERFICIE ORIGINAL (m²)	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
—		—		
RESOLUCIÓN Nº		—	**FECHA**	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTICULO 5.2.6.bis OGUC)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☐	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:
-Archivo.

Interesados.

FORMULARIO 8.8

C.R.D. E/A. Art. 6.2.1.; 6.2.2. y 5.2.6. bis.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- ○ **OBRA NUEVA DE VIVIENDA** (art. 5.2.6. bis)
- ○ **OBRA NUEVA OTROS DESTINOS** (art. 5.2.6. bis)
- ◉ **AMPLIACION DE VIVIENDA** (art. 5.2.6. bis)
- ○ **AMPLIACION OTROS DESTINOS** (art. 5.2.6. bis)

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00117/2026
FECHA DE APROBACIÓN
03-06-2026
ROL S.I.I
653-43

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción VIVIENDA debidamente suscrita por el de (tachar el que NO corresponda / vivienda /otros destinos. (indicar)) propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N°8.8 S.R.D.E/A 5.1.4. N°6.2.1.; 6.2.2. y 5.2.6.bis
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00022/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° ---- de fecha ---- de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la edificación destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en calle/avenida/camino CALLE MARTE N° 0476 Lote N° 3 manzana C localidad o loteo POBLACION CANAL CHACAO sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:

—

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

—

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ALFONSO JAVIER SILVA SOTO	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)**	R.U.T.
—	—
NOMBRE del **PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (ARQUITECTO)**	R.U.T.
ARABELLA ELIZABETH BECERRA BRAVO	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
SPR00080/2024	03-09-2024	75.15

PARA AMPLIACIONES: ANTECEDENTES DEL PERMISO ORIGINAL

Nº DE PERMISO	FECHA	Nº CERTIFICADO RECEP/ AÑO	SUPERFICIE ORIGINAL (m²)	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
20/72	10-02-1972	08/74	64.76	75.15
RESOLUCIÓN Nº		—	**FECHA**	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTICULO 5.2.6.bis OGUC)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☑	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Resolución N° 33/2026 de fecha 13.02.2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivos
- Interesados

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACION DE VIVIENDA TIPO A CONSECUENCIA QUE LA VIVIENDA ORIGINAL FUE DAÑADA POR UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00118/2026
FECHA DE APROBACIÓN
04-06-2026
ROL S.I.I
3661-2

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de la vivienda tipo debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente a cargo de las obras correspondiente al Formulario 8.11. S.R.D. V.T. Art. 5.1.4. N° 6.3. y 5.2.6. bis
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00123/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la vivienda tipo ubicada en calle/avenida/ camino FRODDEN N° 1516
Lote N° — manzana — localidad o loteo POMPEYA NORTE sector URBANO (urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente Certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
, además a las siguientes disposiciones especiales:
CARÁCTER VIVIENDA SOCIAL (D.L. N°2552 DE 1979)
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
—
Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
RUBÉN ALEJANDRO FUENTES GUERRERO	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
—	—
NOMBRE del **PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
GONZALO ANDRÉS AILLON SANTANDER	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
SPR00030/2025	15-07-2025	62.68

RESOLUCIÓN Nº	—	FECHA	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTICULO 5.2.6.bis OGUC)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto
☑	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Resolución N° 113/2026 de fecha 27.05.2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.

- Resolución ORD. N° SVAR00345/2026 de fecha 19.05.2026 por cambio de profesional art. 5.1.20 de la OGUC.



MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.

- Interesados.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- (•) **OBRA NUEVA DE VIVIENDA** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **OBRA NUEVA OTROS DESTINOS** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **AMPLIACION DE VIVIENDA** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **AMPLIACION OTROS DESTINOS** (art. 5.2.6. bis)

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00119/2026
FECHA DE APROBACIÓN
05-06-2026
ROL S.I.I
648-100

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción VIVIENDA debidamente suscrita por el de (tachar el que NO corresponda / vivienda /otros destinos. (indicar)) propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N°8.8 S.R.D.E/A 5.1.4. N°6.2.1.; 6.2.2. y 5.2.6.bis
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00062/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° ----- de fecha _____ de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la edificación destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR
ubicada en calle/avenida/camino PISCIS N° 0431
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo CANAL CHACAO sector URBANO (urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
, además a las siguientes disposiciones especiales:
CARÁCTER VIVIENDA SOCIAL (D.L. N°2552 DE 1979)
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MARIA EDITH ARAYA TORRES	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)**	R.U.T.
---	---
NOMBRE del **PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (ARQUITECTO)**	R.U.T.
LEONARDO ANDRES SALAZAR OLGUIN	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
SPR00010/2024*	10-06-2024	86.47

PARA AMPLIACIONES: ANTECEDENTES DEL PERMISO ORIGINAL

Nº DE PERMISO	FECHA	Nº CERTIFICADO RECEP/ AÑO	SUPERFICIE ORIGINAL (m²)	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
---		---		
RESOLUCIÓN Nº		SON00038/2026	**FECHA**	11-03-2026

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTICULO 5.2.6.bis OGUC)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☐	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

* Superficie aprobada del Permiso de Edificación N° SPR00010/2024 de fecha 10-06-2024: 86,92 m2. Superficie aprobada de la Modificación de Proyecto N° SON00038/2026 de fecha 11-03-2026: 86,47 m2. La modificación de proyecto disminuye la superficie edificada en 0,45 m2.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo.
- Interesados.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- (•) **OBRA NUEVA DE VIVIENDA** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **OBRA NUEVA OTROS DESTINOS** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **AMPLIACION DE VIVIENDA** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **AMPLIACION OTROS DESTINOS** (art. 5.2.6. bis)

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00120/2026
FECHA DE APROBACIÓN
10-06-2026
ROL S.I.I
3706-8

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción VIVIENDA debidamente suscrita por el de (tachar el que NO corresponda / vivienda /otros destinos. (indicar)) propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N°8.8 S.R.D.E/A 5.1.4. N°6.2.1.; 6.2.2. y 5.2.6.bis
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00127/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° ---- de fecha ---- de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la edificación destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR
ubicada en calle/avenida/camino ACONCAGUA N° 02388
Lote N° 8 manzana 58 localidad o loteo POMPEYA sector URBANO (urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
, además a las siguientes disposiciones especiales:
—
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
—
Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
CARLOS ABEL OSSANDÓN DÍAZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
-	-
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)**	R.U.T.
I. MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ	[redacted]
NOMBRE del **PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (ARQUITECTO)**	R.U.T.
PAZ BELÉN GONZÁLEZ GALLARDO	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
SPR00108/2025	15-09-2025	137.65

PARA AMPLIACIONES: ANTECEDENTES DEL PERMISO ORIGINAL

Nº DE PERMISO	FECHA	Nº CERTIFICADO RECEP/ AÑO	SUPERFICIE ORIGINAL (m²)	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
—		—		
RESOLUCIÓN Nº		—	**FECHA**	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTICULO 5.2.6.bis OGUC)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☑	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Resolución N° 127/2026 de fecha 02.06.2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.

- Resolución ORD N° SVAR00368/2026 de fecha 27.05.2026 por cambio de profesional art. 5.1.20 de la OGUC.

- El propietario no se acoge a las disposiciones del DFL2. Por lo anterior no presenta el permiso de edificación reducido a escritura pública y adjunta una declaración simple que señala que desiste de haberse acogido a las disposiciones de DFL2.

- Certificado de Número SCER00840/2026 de fecha 05.03.2026

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados.

- Archivo.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- (●) **OBRA NUEVA DE VIVIENDA** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **OBRA NUEVA OTROS DESTINOS** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **AMPLIACION DE VIVIENDA** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **AMPLIACION OTROS DESTINOS** (art. 5.2.6. bis)

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00121/2026
FECHA DE APROBACIÓN
10-06-2026
ROL S.I.I
961-110

(●) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción VIVIENDA debidamente suscrita por el de (tachar el que NO corresponda) (vivienda /otros destinos. (indicar)) propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N°8.8 S.R.D.E/A 5.1.4. N°6.2.1.; 6.2.2. y 5.2.6.bis
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00117/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° — de fecha _____ de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la edificación destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR
ubicada en calle/avenida/camino PASAJE CUMCUMEN N° 01132
Lote N° 9 manzana M localidad o loteo VALLE EL MONTE sector URBANO (urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
, además a las siguientes disposiciones especiales:
CARÁCTER VIVIENDA SOCIAL (D.L. N°2552 DE1979)
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
—
Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
BERNARDA GEORGINA DE LAS NIEVES MALBRÁN CÁCERES	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)**	R.U.T.
—	—
NOMBRE del **PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (ARQUITECTO)**	R.U.T.
PAULA ANDREA TAPIA GUERRA	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
SPR00059/2024	22-08-2024	68.54

PARA AMPLIACIONES: ANTECEDENTES DEL PERMISO ORIGINAL				
Nº DE PERMISO	FECHA	Nº CERTIFICADO RECEP/ AÑO	SUPERFICIE ORIGINAL (m²)	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
—		—		
RESOLUCIÓN Nº	—	FECHA		

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTICULO 5.2.6.bis OGUC)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☑	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Resolución N° 128/2026 de fecha 05-06-2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.

- Resolución ORD. N° SVAR00291/2026 de fecha 27-04-2026 por cambio de profesional art. 5.1.20 de la OGUC.



MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:
-Archivo

-Interesados

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACION DE VIVIENDA TIPO A CONSECUENCIA QUE LA VIVIENDA ORIGINAL FUE DAÑADA POR UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00122/2026
FECHA DE APROBACIÓN
11-06-2026
ROL S.I.I
671-29

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de la vivienda tipo debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente a cargo de las obras correspondiente al Formulario 8.11. S.R.D. V.T. Art. 5.1.4. N° 6.3. y 5.2.6. bis
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00122/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la vivienda tipo ubicada en calle/avenida/ camino SOLIDARIDAD N° 600 POBLACION URBANO
Lote N° 2 manzana ____ localidad o loteo ARGENTINA sector ____ (urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente Certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:
CARÁCTER VIVIENDA SOCIAL (D.L. NR2552 DE1979)
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
—
Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
GONZALO IGNACIO MUENTE VEGA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
—	—
NOMBRE del **PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
GONZALO ANDRÉS AILLON SANTANDER	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
SPR00031/2025	12-08-2025	62.68

RESOLUCIÓN Nº	—	FECHA	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTICULO 5.2.6.bis OGUC)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto
☑	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)
Resolución ORD. N° SVAR00333/2026 de fecha 13-05-2026 por cambio de profesional art. 5.1.20 de la OGUC.



MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:
-Archivo

-Interesados

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- ○ **OBRA NUEVA DE VIVIENDA** (art. 5.2.6. bis)
- ○ **OBRA NUEVA OTROS DESTINOS** (art. 5.2.6. bis)
- ◉ **AMPLIACION DE VIVIENDA** (art. 5.2.6. bis)
- ○ **AMPLIACION OTROS DESTINOS** (art. 5.2.6. bis)

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00123/2026
FECHA DE APROBACIÓN
16-06-2026
ROL S.I.I
653-46

◉ **URBANO** ○ **RURAL**

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción VIVIENDA debidamente suscrita por el de (tachar el que NO corresponda) (vivienda /otros destinos. (indicar)) propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N°8.8 S.R.D.E/A 5.1.4. N°6.2.1.; 6.2.2. y 5.2.6.bis
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00126/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° --- de fecha ---de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la edificación destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en calle/avenida/camino PASAJE TIERRA N° 0487 Lote N° 12 manzana C localidad o loteo CANAL CHACAO sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:
CARÁCTER VIVIENDA SOCIAL (D.L. N° 2552 de 1979)
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ALESSANDRA NATALIA MORENO CIFUENTE	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)**	R.U.T.
NOMBRE del **PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (ARQUITECTO)**	R.U.T.
KATHERINE VANESA GONZALEZ KOWAL	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
SPR00097/2024	28-10-2024	27.92

PARA AMPLIACIONES: ANTECEDENTES DEL PERMISO ORIGINAL

Nº DE PERMISO	FECHA	Nº CERTIFICADO RECEP/ AÑO	SUPERFICIE ORIGINAL (m²)	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
---		---		
RESOLUCIÓN Nº			**FECHA**	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTICULO 5.2.6.bis OGUC)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☑	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Resolución N° 130/2026 de fecha 10.06.2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.

- El solicitante no presenta la reducción a escritura pública del permiso de edificación donde se indica que este se acoge a las disposicones del -DFL2, por tanto, en el punto 2 del presente certificado, se indica que la obra no se acoge a dichos beneficios.

- Resolución ORD N° SVAR00372/2026 de fecha 01.06.2026 por designación de profesional art. 1.2.1 de la OGUC.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

CARLOS ORTIZ MONTENEGRO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.

- Interesados.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- (•) **OBRA NUEVA DE VIVIENDA** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **OBRA NUEVA OTROS DESTINOS** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **AMPLIACION DE VIVIENDA** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **AMPLIACION OTROS DESTINOS** (art. 5.2.6. bis)

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00124/2026
FECHA DE APROBACIÓN
16-06-2026
ROL S.I.I
961-56

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción VIVIENDA debidamente suscrita por el de (tachar el que NO corresponda / vivienda /otros destinos. (indicar)) propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N°8.8 S.R.D.E/A 5.1.4. N°6.2.1.; 6.2.2. y 5.2.6.bis
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00125/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° ---- de fecha ---- de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la edificación destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en calle/avenida/camino SOTAQUI N° 01221 Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo VALLE EL MONTE sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:
CARÁCTER VIVIENDA SOCIAL (D.L. N°2552 DE 1979)
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
—
Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
YARELLA BEATRIZ BAEZA BRANTE	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)**	R.U.T.
—	—
NOMBRE del **PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (ARQUITECTO)**	R.U.T.
PAULA ANDREA TAPIA GUERRA	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
SPR00042/2024	22-08-2024	67.27

PARA AMPLIACIONES: ANTECEDENTES DEL PERMISO ORIGINAL

Nº DE PERMISO	FECHA	Nº CERTIFICADO RECEP/ AÑO	SUPERFICIE ORIGINAL (m²)	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
			67.27	
RESOLUCIÓN Nº			**FECHA**	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTICULO 5.2.6.bis OGUC)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☑	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)
- Resolución N° 129/2026 de fecha 09.06.2026 por modificaciones menores acogidas al art 5.2.8 de la OGUC.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

CARLOS ORTIZ MONTENEGRO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:
- Interesados.
- Archivo.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- (•) **OBRA NUEVA DE VIVIENDA** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **OBRA NUEVA OTROS DESTINOS** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **AMPLIACION DE VIVIENDA** (art. 5.2.6. bis)
- ( ) **AMPLIACION OTROS DESTINOS** (art. 5.2.6. bis)

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00125/2026
FECHA DE APROBACIÓN
24-06-2026
ROL S.I.I
3708-7

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción VIVIENDA debidamente suscrita por el de (tachar el que NO corresponda / vivienda /otros destinos. (indicar)) propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N°8.8 S.R.D.E/A 5.1.4. N°6.2.1.; 6.2.2. y 5.2.6.bis
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00129/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.
F) El giro de ingreso municipal N° --- de fecha ___ de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la edificación destinada a 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR
ubicada en calle/avenida/camino TONGOY N° 01762
Lote N° 7 manzana 60 localidad o loteo POMPEYA SUR sector URBANO (urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
, además a las siguientes disposiciones especiales:
CARÁCTER VIVIENDA SOCIAL (D.L. N°2552 DE 1979)
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
—
Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ALBERTO ENRIQUE VIELMA ESPINOZA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)**	R.U.T.
—	—
NOMBRE del **PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (ARQUITECTO)**	R.U.T.
SCARLETT GRETHEL VON JENTSCHYK SOTO	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
SPR00010/2025	11-03-2025	78.65

PARA AMPLIACIONES: ANTECEDENTES DEL PERMISO ORIGINAL

Nº DE PERMISO	FECHA	Nº CERTIFICADO RECEP/ AÑO	SUPERFICIE ORIGINAL (m²)	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
—		—		

RESOLUCIÓN Nº	—	FECHA	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTICULO 5.2.6.bis OGUC)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
☐	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo.
- Interesados.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACION DE VIVIENDA TIPO A CONSECUENCIA QUE LA VIVIENDA ORIGINAL FUE DAÑADA POR UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SPR00126/2026
FECHA DE APROBACIÓN
26-06-2026
ROL S.I.I
671-22

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de la vivienda tipo debidamente suscrita por el propietario y el profesional competente a cargo de las obras correspondiente al Formulario 8.11. S.R.D. V.T. Art. 5.1.4. N° 6.3. y 5.2.6. bis
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° IPR00119/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (total o parcial) de la vivienda tipo ubicada en calle/avenida/ camino SOLIDARIDAD N° 0654 POBLACIÓN URBANO
Lote N° 9 manzana ____ localidad o loteo ARGENTINA sector ____ (urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente Certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos" .

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE (se acoge / no se acoge) a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
, además a las siguientes disposiciones especiales:
CARÁCTER VIVIENDA SOCIAL (D.L. N° 2552 de 1979)
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
—
Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MARÍA ANGÉLICA MÁRQUEZ MEZA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
NOMBRE del **PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS**	R.U.T.
GONZALO ANDRÉS AILLON SANTANDER	[redacted]

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
SPR00032/2025	21-07-2025	62.68

RESOLUCIÓN Nº	—	FECHA	

(En caso de modificación de proyecto)

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTICULO 5.2.6.bis OGUC)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
☐	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto
☐	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☑	Agua Potable
☑	Alcantarillado
☑	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)
Resolución ORD. N° SVAR00452/2026 de fecha 26-06-2026 por cambio de profesional art. 5.1.20 de la OGUC.



MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo
- Interesados

QUILPUÉ MUNICIPALIDAD

FORMULARIO 8.9.2.3.7

NÚMERO DECLARACIÓN
DJA 010/2026
FECHA DE ARCHIVO
03-06-2026

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS PARA VIVIENDA

(CONSTRUCCIONES EN ZONAS DECRETADAS AFECTADAS POR UNA CATÁSTROFE)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUILPUÉ
REGIÓN	DE VALPARAÍSO
	MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA
	NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO

I. MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES TIMBRE Y FIRMA

Dirección del Predio		■ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
ATACAMA	1988	---	3695-9

Nota: Cuando se trate de declaraciones juradas de inicio de obras (o de modificación de proyecto), de acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 8.9.2.3.7

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS PARA VIVIENDA

(CONSTRUCCIONES EN ZONAS DECRETADAS AFECTADAS POR UNA CATÁSTROFE)

NÚMERO DECLARACIÓN
DJA 011/2026
FECHA DE ARCHIVO
03-06-2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUILPUÉ
REGIÓN	DE VALPARAÍSO
	MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA
	NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO

I. MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ
TIMBRE DIOM
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

Dirección del Predio		■ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
TOCONAO	1731	---	3695-13

Nota: Cuando se trate de declaraciones juradas de inicio de obras (o de modificación de proyecto), de acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

FORMULARIO 8.9.2.3.7

NÚMERO DECLARACIÓN
DJA012/2026
FECHA DE ARCHIVO
03/06/2026

COMPROBANTE DE ARCHIVO

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS PARA VIVIENDA

(CONSTRUCCIONES EN ZONAS DECRETADAS AFECTADAS POR UNA CATÁSTROFE)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUILPUÉ
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

TIMBRE DOM	MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA
	NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO

Dirección del Predio		■ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
PASAJE OCÉANO ANTÁRTICO	0343	---	649-71

Nota: Cuando se trate de declaraciones juradas de inicio de obras (o de modificación de proyecto), de acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras:
1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OTRAS OBRAS

DECLARACIÓN N°
DJODA0001/2026
FECHA DE ARCHIVO
23.06.2026

DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUILPUÉ
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		■ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
AV DEL TRABAJADOR	897		3304-68

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	96.553	GIM	7065057	Fecha	23.06.2026

NOMBRE DEL DOM	MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA
Firmado por: María José Linares Astorga Directora de Obras Municipales Fecha: 24-06-2026 10:10 CLT Municipalidad de Quilpué	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 1.2.2.1.1

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
DJOMA0001/2026
FECHA DE ARCHIVO
09-06-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUILPUÉ
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		■ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
Camino Marga Marga	2570	CASA A7	2411-7

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	42.324	GIM	7050610	Fecha	08-06-2026

NOMBRE DEL DOM	MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA
Firmado por: María José Linares Astorga Directora de Obras Municipales Fecha: 10-06-2026 17:05 CLT Municipalidad de Quilpué	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DECLARACIÓN N°
DJOMA0002/2026
FECHA DE ARCHIVO
12/06/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUILPUÉ
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		■ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
VALLE HERMOSO	02756		2523-13

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	20.479	GIM	7050614	Fecha	08/06/2026

NOMBRE DEL DOM	CARLOS ORTIZ MONTENEGRO
Firmado por: Carlos Antonio Ortiz Montenegro Director Subrogante de Dirección de Obras Fecha: 24-06-2026 09:57 CLT Municipalidad de Quilpué	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:
1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
DJOMA0003/2026
FECHA DE ARCHIVO
18.06.2026

AMPLIACIÓN HASTA 100m2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUILPUÉ
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		■ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
AVENIDA FREIRE	1515		3304-42

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	1.237.243	GIM	7050615	Fecha	17.06.2026

NOMBRE DEL DOM	CARLOS ORTIZ MONTENEGRO (DIRECTOR SUBROGANTE)
Firmado por: Carlos Antonio Ortiz Montenegro Director Subrogante de Dirección de Obras Fecha: 24-06-2026 09:46 CLT Municipalidad de Quilpué	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:
1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
DJOMA0004/2026
FECHA DE ARCHIVO
23-06-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUILPUÉ
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		■ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
PASAJE B	461		3330-102

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	33.860	GIM	7050933	Fecha	10-06-2026

NOMBRE DEL DOM	MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA
Firmado por: María José Linares Astorga Directora de Obras Municipales Fecha: 25-06-2026 16:56 CLT Municipalidad de Quilpué	
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:
1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

Formulario 3.9

(C.U.G.- 3.3.1.)

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

Nº DE CERTIFICADO
SFSL00014/2026
Fecha de Aprobación
02-06-2026
ROL S.I.I
3452-164 / 165 / 166

(●) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 129 y 136, y su Ordenanza General.
C) La Solicitud de Garantía de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° IFSL00017/2026
D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U.- 3.3.1. N° IFSL00017/2026
E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de obras de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle / avenida / camino PROYECTADA 16 / PROYECTADA 15 / PROYECTADA 17 / PROYECTADA 18 / LOTE AREA VERDE 117 / 118 / N° 350 localidad o loteo QUILPUÉ sector URBANO (urbano o rural) ,de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a LA TOTALIDAD (la totalidad - una parte) de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. 3.3.1. N° IFSL00017/2026

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
CONSTRUCTORA PACAL S.A.	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
JAVIER CASTRO BRAHM	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
-	
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
MARIO ENRIQUE MARQUEZ WALTER	[redacted]

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

Lotes a enajenar según plano archivado bajo el N° 2693 en el Registro de documentos respectivo del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué:

Lote A: 57.690,88 m2

Lote B: 54.686,64 m2

Lote C: 44.657,63 m2

(Superficies de lotes a enajenar no incluyen las superficies de las urbanizaciones)

Superficie total a urbanizar: 32.757,56 m2

Superficie total predio subdividido según Resolución de Aprobación de División Predial N° SFSL00023/2023: 189.792,71 m2

5.- OBRAS GARANTIZADAS

	PARTIDA	PRESUPUESTADO POR	MONTO PRESUPUESTO
☑	Pavimentación	MARIO MARQUEZ WALTER	$726.766.802
☑	Áreas Verdes	MARIO MARQUEZ WALTER	$9.246.124
☑	Alumbrado público	MARIO MARQUEZ WALTER	$29.374.188
☑	Agua Potable	MARIO MARQUEZ WALTER	$60.961.053
☑	Alcantarillado de Aguas servida	MARIO MARQUEZ WALTER	$60.669.359
☑	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	MARIO MARQUEZ WALTER	$121.778.317
☑	Otros (especificar) Pavimentación, señalizaci	MARIO MARQUEZ WALTER	$734.516.496

Porcentaje de Resguardo	100 %	MONTO	$1.016.545.537
Monto Total de Garantía			$

6.- GARANTÍA

6.1- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía:
CARTA RESGUARDO SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO, ORD N°2714 de fecha 21.04.2026
Fecha de Vencimiento:
Plazo de ejecución de las obras garantizadas:

6.2.- REEMPLAZO DE GARANTÍA

Instrumento de Garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR):

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR)
Fecha de Vencimiento:
Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas:

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)
Se deja constancia de lo siguiente:

1.- Tratándose de una subdivisión aprobada conforme al artículo 140 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, las obras de urbanización exigibles corresponden a aquellas definidas en la Resolución de Aprobación de División Predial N° SFSL00023/2023 y en el respectivo Certificado de Informaciones Previas.

2.- Asimismo, de conformidad con el artículo 129 de la LGUC, la obligación de urbanizar se entiende garantizada mediante la carta de resguardo otorgada por el SERVIU, la cual asegura la ejecución de dichas obras conforme a los proyectos aprobados, entendiéndose por tales las obras determinadas en el acto administrativo de subdivisión -Resolución N° SFSL00023/2023-.

3.- Que, al tratarse de una subdivisión aprobada conforme al artículo 140 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, las obras de urbanización exigibles son aquellas definidas en la Resolución de Aprobación de División Predial N° SFSL00023/2023 y en el respectivo Certificado de Informaciones Previas, las que fijan de manera cierta las cargas urbanísticas del predio, tal como se dijo en los puntos anteriores; en este marco, y en aplicación armónica de los artículos 140 y 129 de la LGUC, la obligación de urbanizar —que sustituye la ejecución previa de dichas obras— se entiende debidamente garantizada mediante la carta de resguardo otorgada por el SERVIU, la cual asegura su ejecución conforme a los proyectos aprobados, entendidos como aquellas obras determinadas en el acto administrativo de subdivisión, resultando improcedente exigir la aprobación sectorial previa de proyectos de ingeniería de detalle, por cuanto ello desnaturalizaría el régimen excepcional del artículo 140 y tornaría innecesaria la caución prevista en el artículo 129, especialmente tratándose de un organismo público que compromete responsabilidad fiscal en su cumplimiento.

4.- Las Obras de Urbanización a resguardar, una vez ejecutadas, no se eximen de obtener Recepción Definitiva, mediante el correspondiente "Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización", formulario 3.11. conforme al art.135 LGUC y DDU 504.

5.- Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la obligación de urbanizar derivada de la subdivisión aprobada mediante Resolución N° SFSL00023/2023 se entiende legalmente garantizada mediante la carta de resguardo otorgada por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, circunstancia que habilita la transferencia de dominio, enajenación y constitución de derechos reales respecto de los lotes individualizados en el presente certificado, sin perjuicio de la obligación posterior de ejecutar y obtener la recepción definitiva de las obras comprometidas.

6.- Que las obras de urbanización exigibles corresponden exclusivamente a aquellas determinadas en la Resolución de Aprobación de División Predial N° SFSL00023/2023 y en el respectivo Certificado de Informaciones Previas, constituyendo éstas las cargas urbanísticas ciertas y determinadas del predio.

7.- Que la carta de resguardo emitida por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso constituye una garantía suficiente para caucionar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas derivadas de la subdivisión aprobada, atendida la naturaleza pública del organismo otorgante, su patrimonio propio y la responsabilidad administrativa, patrimonial y fiscal comprometida en el cumplimiento de las obras garantizadas.

8.- Que, en mérito de los antecedentes tenidos a la vista, de la garantía otorgada por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso y de las facultades conferidas por el artículo 140 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, esta Dirección de Obras Municipales estima debidamente caucionado el cumplimiento de las obligaciones de urbanización derivadas de la subdivisión aprobada mediante Resolución N° SFSL00023/2023, procediendo en consecuencia la emisión del presente Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas y la autorización para la transferencia de dominio de los lotes individualizados en él.

9.- Déjese sin efecto la obligación establecida en el numeral 7 de la presente Resolución, relativa a solicitar ante el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, toda vez que dichos roles ya han sido asignados por ese Servicio. Manténgase vigente el resto de las obligaciones contenidas en el referido numeral.



MARÍA JOSÉ LINARES AST

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

Lena Tesch

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Archivo

Formulario 3.4

(R.S.F. - 3.1.2/3.1.3.)

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

NUMERO DE RESOLUCIÓN
SFSL00015/2026
Fecha de Aprobación
12-06-2026
ROL S.I.I.
224-1

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial del Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U - 3.1.2. / 3.1.3. / 3.1.5. N° IFSL00022/2026
D) El Certificado de Informaciones Previas N° SCER01463/2026 de fecha 13-04-2026

RESUELVO:

1.- Aprobar la FUSIÓN (SUBDIVISIÓN/FUSIÓN) para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino FRANCISCO DE CASO N ° 575 localidad o loteo QUILPUÉ sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U- 3.1.2 / 3.1.3 / 3.1.5 N° IFSL00022/2026

2.- Autorizar al enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
EMPRESAS CAROZZI S.A.	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ CUELLAR / CARLOS ALBERTO HORMAECHA MARÍN	[redacted] / [redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL **ARQUITECTO** (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
-	
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
JOAQUIN VELASCO RUBIO	[redacted]

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1 SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (m2) LOTE EXISTENTE	

SITUACIÓN ACTUAL : PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie m2
TOTAL:	

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (EN CASO DE QUE SEAN MÁS LOTES - VER ANEXO LOTES RESULTANTES)	( ) SI	(•) NO

4.2 FUSIÓN
SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
PORCIÓN 1 (APROXIMADA)	3.991,620
PORCIÓN 16	9.868,180
TOTAL:	13859.8

SITUACIÓN ACTUAL : PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (m2) LOTE EXISTENTE	13958.8

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (EN CASO DE QUE SEAN MÁS LOTES - VER ANEXO: LOTES EXISTENTE)	○ SI	◉ NO

5. Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO			$0		2%	$0
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI						$0
INGRESO SOLICITUD	G.I.M.N°		FECHA		(-)	$0
SALDO A PAGAR:						$2.030
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION		N°	7050943	FECHA		10-06-2026

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- La presente resolución se otorga conforme a la información declarada por los interesados. El CBR verificará los antecedentes que se declaran respecto de los predios a fusionar.

- En contra del presente certificado, procederán todos los recursos previstos en la legislación aplicable.



CARLOS ORTIZ MONTENEGRO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Lena Tesch

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado

- Archivo

Formulario 3.4.1

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE DESLINDES

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : QUILPUÉ
REGIÓN: Valparaíso

(•) URBANO ( ) RURAL

N° RESOLUCION
SFSL00016/2026
FECHA DE APROBACION
18-06-2026
SOLICITUD N°
IFSL00025/2026
FECHA SOLICITUD
22-05-2026
ROL S.I.I
722-6

VISTOS:

1. Lo dispuesto en D.F.L N° 458 de fecha 13/04/1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones, Circular DDU N° 271 de fecha 23/07/2014 y Circular DDU N° 300 de fecha 09/12/2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. La solicitud de aprobación suscrita por el Propietario y Arquitecto correspondiente al expediente N° **IFSL00025/2026**.
3. Certificado de Avalúo Fiscal Detallado de la propiedad ubicada en avda. **LOS CARRERA N°01277**, Rol de Avalúo **722-6**.
4. Memoria explicativa de la Modificación de Deslindes, firmada por el arquitecto **Leonardo Salazar Olguín**.
5. Plano de Modificación de Deslindes firmado por Arquitecto Leonardo Salazar Olguín y los propietarios**Susana del Carmen Muñoz Arce, Alberto Francisco Rivera Muñoz, Claudio Mauricio Rivera Muñoz, Jorge Anibal Rivera Muñoz, Gonzalo Andrés Rivera Muñoz y Ramon Bernardo Rivera Muñoz.**
6. Inscripción a fojas 4299 múmero 3478 del año 2024 en el Conservador de Bienes Raíces de Quilpué.
7. El Predio Rol 722-6 no cuenta con plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Quilpué.

RESUELVO:

1. Aprobar la **MODIFICACIÓN DE DESLINDES** de Lote 3-2 según planos presentados, ubicado en avda. **LOS CARRERA N°01277**, Rol de Avalúo **722-6.**, que cuenta con Inscripción a fojas 4299 múmero 3478 del año 2024 en el Conservador de Bienes Raíces de Quilpué.
2. Los deslindes especiales, cotas y superficies son los indicados en el plano que se acompaña, realizado bajo la responsabilidad del Arquitecto autor del proyecto. Esta aprobación no acredita el dominio del inmueble en cuestión, ni la exactitud de sus superficies ni deslindes, correspondiente dicha información a la entregada por el solicitante. Las modificaciones realizadas a los deslindes del proyecto están contenidas en la memoria explicativa de situación anterior y situación actual.

DONDE DICE:

Deslinde Norte	30,00 m con camino Troncal
Deslinde Oriente	36,00 m con Lote 13
Deslinde Sur	30,00 m con Lote 8
Deslinde Poniente	36,00 m con calle Alemparte
Superficie	no se señala

DEBE DECIR:

Deslinde Norte	28,90 m con Avenida Los Carrera
Deslinde Oriente	44,07 m con Predio Rol 722-5
Deslinde Sur	29,18 m con Predio Rol 722-7
Deslinde Poniente	36,47 m con calle Alemparte
Superficie	1145,59 m2

3. El arquitecto Patrocinante es el responsable de las medidas y superficies declaradas.

PAGO DE DERECHOS (Numeral 11 del Art. 130 de la L.G.U.C)

AVALUO FISCAL DEL TERRENO	14.352.834		**2% DE LA PARTE QUE MODIFICA**		287.057
INGRESO SOLICITUD	**N°**	IFSL00025/2026	**FECHA**		**(-)**
SALDO A PAGAR					
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	**N°**		7062965	**FECHA**	

NOTAS:

1. De acuerdo a la documentación ingresada por el interesado, el lote resultante se encuentra inscrito en el Registro de Propi

Bienes Raíces de Quilpué a: LOTE:14 y 15, ROL 722-6, FOJAS 4299, N° 3478, AÑO 2024.

2. La presente Modificación de Deslindes se aprueba en consideración al Art.67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, DDU 271 de fecha 23 de julio de 2014 y a DDU 300 De fecha 9 de diciembre de 2015, que establece que la Modificación de Deslindes debe contar con los siguientes antecedentes:

- Solicitud firmada por el propietario del terreno y el arquitecto, acompañando la declaración jurada simple del propietario como titular del dominio (Art. 1.2.2 de la OGUC)
- Original o copia autorizada ante Notario del Certificado de Avalúo fiscal vigente
- Memoria explicativa de la modificación de deslindes, especificando debidamente la situación que desea modificar.

3. El Director (S) de Obras Municipales que suscribe autoriza la inscripción en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué, la anotación al margen de la inscripción de dominio respectivo de la presente Modificación de Deslindes.



CARLOS ORTIZ MONTENEGRO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Lena Tesch

QUILPUÉ
MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN N° 05/2026

QUILPUÉ, 02 de junio de 2026.

ROL DE AVALÚO: 345-191
EXPEDIENTE: IOM00043/2026

VISTOS: Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia; El artículo 24 del D.F.L. N° 1 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Las normas pertinentes del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Las normas pertinentes de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las normas pertinentes del Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones; Las normas pertinentes del Decreto N° 47 de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

1.- Que, se recibió la solicitud presentada por FGC GASTRONOMIA SPA, R.L. FELIPE IGNACIO GANEM CORTÉS, para Modificar la Actividad de CAFETERIA A BAR RESTAURANT, de la edificación ubicada en Av. Freire Nº 1389 Local 1 N°835, Quilpué, Rol de Avalúo Nº345-191.

2.- Que, dicha propiedad, cuenta con PERMISO PRIMITIVO (ROL 345-191) P.O.N. 143/2017 de fecha 06.10.17 - Mod. Proy. Nº100/18 de fecha 29.06.18 - CRD Nº03/19 de fecha 30.01.19 y Resolución De Copropiedad Inmb. Nº09/19 - POM Nº022/2020 de fecha 27.03.2020 DESTINO: CAFETERIA - CRD Nº026/2022 de fecha 10.05.2022.

3.- Que, mediante Resolución SOM00034/2026 de fecha 02.06.2026, se otorga Permiso de Obra Menor- Modificación De Edificaciones Existentes sin Alterar su Estructura, junto con la Orden de Ingresos Municipales Folio N° 7048283 de fecha 02.06.2026 con un valor de $282.691 por el pago de 0,08 UTM x m2, por concepto de Modificación de Actividad.

R E S U E L V O:

AUTORIZAR, la modificación de actividad de CAFETERIA A BAR RESTAURANT, del inmueble mencionado en el punto 1, de los considerando.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

MJLA/GFA
Distribución:
-Interesado
-Expediente ION00043/2026
-Archivo.
-SII.